



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

# BOLETÍN OFICIAL

Año LXXXIII – Martes 11 de Noviembre de 2014 - Número 5181

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66  
Fax: 952 69 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135-4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### **Consejo de Gobierno.**

**2498.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el consejo de gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2014.

#### **Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Secretaría Técnica**

**2499.-** Notificación a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Azucena Castellanos Martín.

#### **Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Gestión Tributaria**

**2500.-** Resolución nº 4416 de fecha 5 de noviembre de 2014, relativa a la aprobación provisional del padrón de tasa por recogida de basuras, ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2014.

#### **Consejería de Administraciones Públicas. Negociado de Gestión De Población**

**2501.-** Notificación a D. Mustapha Chouraki y otros.

**2502.-** Notificación a D. Mohammed el Bekkaoui e hijo y otros.

#### **Consejería de Administraciones Públicas. Secretaría Técnica**

**2503.-** Orden nº 869 de fecha 3 de noviembre de 2014, relativa a listas provisionales de admitidos y excluidos para la provisión de diez plazas de policía local (grupo c1), por el sistema de oposición libre.

**2504.-** Decreto nº 870 de fecha 4 de noviembre de 2014, relativo al cese de D<sup>a</sup> Maria Pilar Pérez Bermúdez, como Secretaria de la consejería de la plantilla del personal eventual.

**2505.-** Decreto nº 817 de fecha 20 de octubre de 2014, relativo al cese de D. Ahmed Haddu Mohamed, como coordinador de limpieza pública de la plantilla de personal eventual.

**2506.-** Orden nº 868 de fecha 3 de noviembre de 2014, relativa a listas provisionales de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de arquitecto superior, personal funcionario, por el sistema de oposición libre.

**2507.-** Decreto nº 871 de fecha 3 de noviembre de 2014, relativo al cese del funcionario de carrera, D. Ernesto Rodríguez Gimeno como Secretario Técnico de la Consejería de Medio Ambiente.

**Consejería de Medio Ambiente. Oficina Técnica de Transportes Terrestres**

**2508.-** Modificación de la base sexta, lugar, fecha y hora de los ejercicios relativos a las pruebas para la constatación de la capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, para el año 2014.

**Consejería De Bienestar Social y Sanidad. Secretaria Técnica**

**2509.-** Orden nº 8256 de fecha 5 noviembre de 2014, relativa a delegación de competencias en la Viceconsejera de Sanidad y Consumo".

**Consejería de Bienestar Social y Sanidad. Dirección Gral. de Sanidad y Consumo (Administración de Mercados)**

**2510.-** Notificación a D. Jiménez Barrios, Oscar B.

**Consejería de Fomento, Juventud y Deportes. Dirección General de Arquitectura**

**2511.-** Notificación a D. Moises Cracientes Benarroch, promotor de las obras de inmueble sito en calle Padre Lerchundi, 39-41-43.

**2512.-** Notificación a D. Jose Daniel Mas, promotor de las obras de inmueble sito en calle Tadino de Martinengo , nº 1 B.

**Consejería de Cultura y Festejos. Secretaria Técnica**

**2513.-** Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones domiciliadas en melilla para la realización de actividades culturales y festivas (2014).

**PROYECTO MELILLA S.A.**

**2514.-** Acuerdo del consejo de administración de fecha 27 de octubre de 2014, relativo a convocatoria de alumnos desempleados entre 25 y 35 años para la realización de cursos de preparación para la obtención de su titulación de graduado en eso. Anualidad 2014.

**MINISTERIO DE FOMENTO****Autoridad Portuaria de Melilla**

**2515.-** Notificación A D. Moisés Sultán Benaim.

**2516.-** Notificación A D. Abdelasis Mustafa Mizzian.

**2517.-** Notificación A D<sup>a</sup> Abida Afkir Bourrahdata y Otros.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****Delegación del Gobierno en Melilla. Secretaria General**

**2518.-** Notificación de resoluciones a D. Brahim Mohamed Ismael y otros.

**2519.-** Notificación de resoluciones a D. José Manuel Roldan Matas y otros.

**MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD****Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Dirección Territorial de Melilla.**

**2520.-** Notificación de Resolución a D<sup>a</sup> Mohamedi Maanan, Habiba y D. El Founti, Taanant.

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Melilla**

**2521.-** Notificación a D<sup>a</sup> Assattouti, Arkia y otros.

**2522.-** Notificación a D. Mohamed Ahmed Jaouhar, Abdel lah.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado De 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n° 1**

**2523.-** Notificación a D<sup>a</sup> Rahma en Nouri, en juicio de faltas 232/2013.

**Juzgado de Instancia e Instrucción n° 3 de Melilla**

**2524.-** Notificación a D. Ibrahim Touni, en juicio de faltas 651/2011.

**Juzgado de lo Social N° 1**

**2525.-** Notificación a D. Mourad Kharbouch, en despido/ceses en general 53/2014.

**2526.-** Notificación a D. Francisco Gómez Román, limpieza y mantenimiento Melimar, S.L., en ejecución títulos judiciales 101/2013.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJO DE GOBIERNO**

**2498.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014.

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 del mismo mes.

\* Pésame por fallecimiento del padre de D. Carlos Valverde Martínez.

\* Queda enterado de:

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, P.A. 224/14, INSERSA.
- Sentencia Juzgado de lo Penal nº 1 de Melilla, Procedimiento J.O. 82/14 (Hassab Khatari).
- Transmisión establecimiento C/ Madrid, 9-local 1 (D. Lahbib Magdar).
- Transmisión establecimiento C/ Pablo Vallescá, 13 (D. Nabil Amaruch Milud).
- Transmisión establecimiento C/ Capitán Echevarría Jiménez, 30 (D. Abdelaziz Amahiou).

\* Personación en P.O. nº 11/2014, D. Hassan Mohamedi Mohamed Haddi (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla).

\* Designación representantes Confederación de Empresarios de Melilla en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.

\* Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con Convenio con la Comunidad Hindú de Melilla.

\* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con reclamación responsabilidad patrimonial SGM.

\* Autorización venta escritura pública VPO en Paseo Marítimo Mir Berlanga, nº 28, edificio "Playa I", 1º. C.

\* Autorización compra escritura pública VPO en C/ Isla del Rey, nº 2-4º. B.

\* Aprobación propuesta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en relación con adquisición parcela (finca registral 36.746) del Ministerio del Interior.

Melilla, 4 de noviembre de 2014  
El Secretario del Consejo

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2499.-** NOTIFICACIÓN A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> AZUCENA CASTELLANOS MARTÍN.

Intentada la notificación al interesado, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Azucena Castellanos Martín, con DNI nº 45.287.103-B, de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Ciudad Autónoma de Melilla, y no habiéndose podido practicar, se hace por medio de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla, conforme a lo establecido en el apartado

4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro del traslado citado en la **Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana**, sita en el Palacio de la Asamblea, en Plaza de España, 1, por un plazo de **quince días**, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Melilla, 4 de noviembre de 2014  
La Secretaria Técnica de la Consejería  
Pilar Cabo León

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

**2500.- RESOLUCIÓN Nº 4416 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN DE TASA POR RECOGIDA DE BASURAS, EJERCICIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2014.**

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 4416 de fecha 5 de Noviembre de 2014, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación PROVISIONAL del Padrón de Tasa por Recogida de Basura, ejercicios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2014, siendo su importe total: UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA EUROS (1.430.652, 50).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 5 de noviembre de 2014  
La Secretaria Técnica  
Gema Viñas del Castillo

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

**2501.- NOTIFICACIÓN A D. MUSTAPHA CHOURAKI Y OTROS.**

No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro, adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D. MUSTAPHA CHOURAKI	NIE X5398018-X
D. SADIK DARRAZ	NIE X7794590-M
D. SAID KHALED	NIE X2249927-K
D. MOHAMED OUABI	NIE X4034579-B
D. HUSSEIN MOHAMED MAANAN	DNI 45278324-H
D. KHALID ASSADKI E HIJOS	NIE X4513181-Y
D. MOHAMED LAMKAMI	NIE X1308108-Y
D. MOHAMED SAIDI	NIE Y1220507-A
Dª ZHOUR TOUMI ETTOUNI E HIJOS	DNI 01662073- R
D. JAMAL EL MOATASSIM	NIE X3779886-C
Dª. NAYAT KARROUM MEZIAN E HIJOS	DNI 45300462-F
D. M'HAMED JABBOUR RACHDI	DNI 47121171-J
D. OMAR CHIKHI E HIJOS	NIE X3948827-A
Dª. JIHANE OULKADI	NIE X6506928-K
D. JILLALI ZIRRINI	NIE X0744721-G
D. ABDELKARIM MOUFRA	NIE X2011842-D
Dª LATIFA MOUFRA	NIE X3821471-K
D. MOHAMED HADDU MOUFRA	DNI 45318439-K
D. SAID CHA TOUFI	NIE X3872193-M
Dª. FATIMA MOHAMED MIMUN	DNI 45313749-T
D. ABDELAZIZ MOHAMED ROUTBI E HIJOS	DNI 45294854-B
D. YOUSSEF LAMANI HAMMOU	DNI 448022943-R
Dª. FATIHA HIMMICH E HIJAS	NIE X3902827-A
Dª. FAOUZIA HIMMICH E HIJOS	NIE X3925220- V
Dª. HABIBA BOUYMAN	NIE X2856955-X
D. SAID CHAHBOUNI	NIE X7399252-Z
D. EL MOKHTAR MOUMAN ACHEMLAL	DNI 39422757-K
D. AZIZ EL AADMI	NIE X6395110-Y
D. RACHID AMAKRAN	NIE X7929892-K
D. AYAD EL HABRI	NIE X4530595-D
D. MOHAMED LOUDIGHRI	NIE X1802450-D
Dª .DIKRA MAKRAN E HIJOS	NIE X7270316-Q
D. MOHAMED MESAUDI SIAN	DNI 45323066-W
D. MOHAMED EL MIRI	NIE X4129272-J
D. KHALID EL BOUMAKHLOUFI E HIJA	NIE X7753376-F
Dª. SANAE EL GUENNOUNI MSIAID E HIJA	DNI 47289717-S
Dª. SAMIRA SALHI	NIE X2383724-G
D. DRISS ZANNOUTI ZANNOUTI E HIJOS	DNI 72846333-C
D. DRISS HACHIMI EL KADI E HIJO	DNI 79067023-S
Dª. IMAN HACHIMI FARDASSI	DNI 79126413-L

D <sup>a</sup> . YAMNA FARDASSI	NIE X2209389-D
D <sup>a</sup> . AMAL HACHIMI FARDASSI	DNI 79068710-T
D <sup>a</sup> . KAOUTAR OULAD ALI SI KADDOUR	NIE X8553147-E
D. MOHAMED HACHIMI EL MAMOUN E HIJA	DN I20881179-P
D. JAOUAD HACHIMI FARDASSI	DNI 79066392-M
D. ABDENNASER JAATIT	NIE X8873710-B
D. GINES PEREZ GOMEZ	DNI 45274880-R
D. ABDERRAHMAN BELHASSAN	NIE X2964787-H
D <sup>a</sup> FADMA LAMDAGHRI EL BAKKAY	DNI 45357147-C
D. AHMED W AHID EL HADI	DNI 09057452-Y
D. SALEH KOHOUSS	NIE X2852814- D
D <sup>a</sup> . FARIDA BOUKICHOU	NIE Y1424125-W
D. MIMOUN BOUKICHOU	NIE X7526241-C
D. SADDIK SALHI	NIE X1427008-L
D. MOHAMMED SALHI	NIE X2865184-M
D. AICHA SALHI	NIE X2865191-N
D. AHMED AL CABIR	NIE Y0345119-H
D. MIMOUN ROGUI E HIJA	NIE X4862648-B
D <sup>a</sup> . MALIKA MOHAMED AMAR ( HIJA)	DNI 45299028-E
D. AZIANE ABDELLAOUI AZZOUZI	DNI 41617808-K
D. AMDAN ABDELLAOUI AZZOUZI E HIJOS	DNI 49776962-V
D <sup>a</sup> . ANANE BENNAJI	NIE X9409453-S
D <sup>a</sup> . AIDA HAMDIOUI	NIE X9770684-P
D. OUAD TOHTOUH	NIE X4492553-D

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 5 de noviembre de 2014

La Jefa del Negociado de Gestión de Población y Empadronamiento  
Mercedes García Jaimez

## **2502.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED EL BEKKAOUI E HIJO Y OTROS.**

No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro, adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la

ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D. MOHAMMED EL BEKKAOUI E HIJO	NIE Y2858405- W
D <sup>a</sup> : IBTISSAM EL FASSI	NIE Y3307157-R
D. MIMOUN NAJI	NIE X6414906-E
D. ABDELKADER DAHMANI	NIE X2312487-K
D <sup>a</sup> . TOURIYA CHENINI	NIE X6230224-F
D. MIMOUN HASNAOUI E HIJOS	NIE X3120839-S
D <sup>a</sup> . OMAIMA EL FAHIMI	NIE Y1795557-F
D. HAMETE MOHAMED MOHAND (HIJAS)	DNI 45287965-E
D. ALIDARKAOUIALLAL	DNI 48051151-B
D. PEDRO JESUS BOTIA PUERTA	DNI 22659223-Z
D. JAMAL EL HASNAOUI E HIJA	NIE X2374638-A
D <sup>a</sup> .FATIMA AMAR MOHAND	DNI 45270827-L
D. MANUEL JIMÉNEZ MORENO	DNI 31722354-H
D. ANDRES VILLANUEVA MORENO	DNI 75757743-K
D. AL VARO JOSE REAL VALERO	DNI 31727145- W
D. JOSE LUIS HERNÁNDEZ CORCHADO	DNI31698051-A
D. ANTONIO JESÚS ALBARRAN CALDERON	DNI 44051055-Y
D. HOUCINE CHOUK	NIE X2450236-T
D. SOULIMAN AZAGHBIB E HIJA	NIE X3852840-H
D. MILOUD ABDELLAOUI E HIJOS	NIE X08449264-N
D <sup>a</sup> . RACHIDA ZAHAF	NIE X4937862-S
D <sup>a</sup> : LEILA ABDEL-LAH ABDELKADER	DNI 45283664-E
D. HASSAN BENTAHER E HIJOS	NIE X7000780- V
D. ERVING ESAU LOPEZ PAYAN	NIE Y0161005-L
D. ABDESLAM LAGHZAOU LEMAALLEM	DNI 01662181-V
D <sup>a</sup> . SAMIRA EL BAHY AKALAIA E HIJOS	DNI 04249079-J
D. MOHAMED MOHAMED MOHAMED	DNI 45281686-E
D. NABIL ABDESELAM AMAR ( HIJO)	DNI 45293758-L
D <sup>a</sup> : SILVIA RAMOS CALVO	DNI 71881853-E
D.MOHAMED HRICH	NIE X3470852-Z
D. BOUTAYEB SAMI	NIE X3214123-B
D.NOUREDDINE ASBAI	NIE X6784877-S
D. LHASSEN LAACHARI	NIE X7294976-C
D. JUAN MARTINEZ FELICES E HIJOS	DNI 45289460-E
D <sup>a</sup> . LUISA GARCIA GARCIA	DNI 45284562- T
D <sup>a</sup> : OUAHIBA EL FARHOUNI	NIE X5306211-L
D. AHMED AJAYHI	NIE Y1255584-M

D. DRISS DAOUDI	NIE X9985701-K
D <sup>a</sup> : IKRAM BOUSSAKOUK	NIE X9332919-W
D. RACHID BENTALEB E HIJOS	NIE X6373738-R
D. MANUEL JOSE GAMEZ MESA	DNI 45303540-A
D. BARTOLOMÉ CABRERA LOPEZ	DNI 44363194-N
D. JOSEF LUDWIG MUENCH ANDREAS	NIE X2916308- T
D <sup>a</sup> IMANE MOHAMEDI MIMON	DNI 45302985-T
D. TARIK EL HIHI E HIJOS	NIE X5029946- F
D <sup>a</sup> ANA MARIA MUÑOZ CASTILLO	DNI 45321417-D
D. KARIM BOUCHAOUIHAN	NIE X2589222-C
D <sup>a</sup> : SOUAD RAFIK	NIE X4235531-N
D <sup>a</sup> :RADIA AZZAIM	NIE X5284256-Y
D <sup>a</sup> :SOUMIA BEN MIMOUNI	NIE Y2089654-A
D. AHMED BEN MIMOUNI	NIE X9345151-K
D. KHALID EZZARFANI	NIE X4117254-R
D. MUSTAPHA EL MERINI E HIJA	NIE X1202027-R
D. HASSAN EL BOUJADDAINI E HIJAS	NIE X4056552-L
D <sup>a</sup> . IMANE LAHLAFI	NIE X7999759-Z
D. SAIFE DDINE EL BOUJADDAINE	NIE X6958189-E
D. MOKHTAR LAMKADMI	NIE X3112404-K
D <sup>a</sup> : REGINA DEL CARMEN DELGADO MARQUEZ	DNI 45226181-Q
D. JUAN JOSE SOLER SANDOV AL	DNI 45303159-J
D <sup>a</sup> . EVA CHOZAS MARTINEZ	DNI 45306735-R
D <sup>a</sup> : FATIHA AIN TOUMAR	NIE X9322221-E
D. MOHCIN SAIDI	NIE X3952704-
D. BRADLEY ATKINSON	NIE Y0854696-F
D. SAMIR BOUKAIQUE	NIE Y3366054-H
D. MIMOUN ALHIMA	NIE X1435742-J
D <sup>a</sup> .FATIMA BOUCHOUAF	NIE X7660884-K

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 3 de Noviembre de 2014

La Jefa del Negociado de Gestión de Población y Empadronamiento  
Mercedes García Jaimez

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2503.-** ORDEN Nº 869 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVA A LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE DIEZ PLAZAS DE POLICIA LOCAL (GRUPO C1), POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 0869 de fecha 3 de noviembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de diez plazas de Policía Local (Grupo C1), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, **VENGO EN ORDENAR**, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1	45.299.691-H	Abdelkader Burrahay, Mohamed
2	45.302.949-X	Abdelkader Laarbi, Faisal
3	45.306.591-H	Abdeslam M'Hamed, Rolldi
4	33.468.103-K	Agustí Sánchez, Carlos E.
5	45.317.119-N	Alcaraz Santana, José M.
6	45.319.349-B	Apolinar Álamo, Angel L.
7	45.308.732-C	Apolinar Garrido, Ricardo
8	45.295.995-W	Aragón Prieto, Laura
9	45.306.250-E	Arias Rodríguez, Joaquín
10	45.315.078-H	Avelino Martínez, José
11	45.301.922-H	Aviñón Zurita, Herminio
12	45.306.192-X	Ayala Arias, Joaquín
13	45.294.278-X	Bagdadi Mohamed, Hassan
14	45.304.636-H	Benítez Domenech, Luis J.
15	45.314.891-S	Bocanegra Sánchez, Jesús
16	45.294.969-B	Bravo Martínez, Carlos
17	45.312.300-T	Burgos Martínez, Francisco B.
18	45.311.460-B	Burgos Nieto, Rubén
19	45.300.090-A	Buzzian Mohamed, Hamin
20	45.311.067-D	Callejón González, Víctor
21	45.300.056-S	Castillo González, Antonio
22	44.592.117-Q	Cervilla Tello, Javier
23	26.817.024-J	Conejo Guerrero, Libertad
24	45.303.745-R	Cortijo Cantos, Juan Manuel
25	45.304.205-R	Criado Luque, Antonio J.
26	45.305.389-N	Cuevas Rincón, Javier
27	45.317.346-D	Chinchilla Ortega, José Carlos

---

28	45.307.320-B	Chocrón Durán, Rafael Uri
29	45.306.117-G	Díaz-Otero Bolás, Enrique
30	45.305.607-T	Donoso Rivas, Alejandro
31	45.300.461-Y	Embark Bouzian, Karim
32	45.304.813-B	Esparza Alpuente, Javier
33	75.719.809-Z	Espinosa Nieto, Salvador
34	45.320.142-E	Essalat Al Lal, Ali
35	45.290.114-D	Feliu Segura, Juan Carlos
36	45.297.787-T	Fernández Barba, Roberto D.
37	45.310.120-M	Fernández García, Alejandro
38	45.318.357-P	Ferrer Vivar, Alejandro
39	45.313.390-D	Gallardo García, Borja
40	45.313.653-L	Gaona González, Ángel
41	45.305.656-A	García Carasusan, Álvaro J.
42	45.305.643-J	García Carreño, Antonio
43	45.302.257-P	García Cecilio, Alejandro J.
44	45.310.270-V	García Ramírez, Raúl
45	45.308.245-Q	García Robles, Jhonatan
46	45.312.673-M	García Sánchez, Roberto
47	75.247.714-V	Gil López, Diego J.
48	45.309.379-T	Gómez Bernal, Antonio
49	45.309.568-M	Gómez Delgado, Alejandro
50	45.324.203-N	Gómez Galvez, Javier A.
51	45.306.955-Z	Gómez Montero, Juan Carlos
52	45.300.332-S	González Escobar, Jesús
53	45.305.615-P	González García, Carlos A.
54	45.305.616-D	González García, Pablo
55	45.296.401-V	González Planas, Juan M.
56	45.309.823-F	González Ramos, Rubén
57	45.317.042-G	González Santos, Óscar
58	45.297.413-V	Hach Amar Idrissi, Faysal
59	45.286.588-W	Hamed Mohamed, Yawad
60	45.301.305-E	Herrero Mohamed, Guillermo
61	45.314.694-W	Huelin Zaragoza, Cristian
62	45.307.598-J	Iglesias Ortega, Juan P.
63	45.310.535-Y	Jiménez González, Mario Fco.
64	44.781.428-Z	Jiménez Montaña, Joel
65	45.308.649-Y	Jurado Manzano, Manuel F.
66	45.323.962-R	Kabbouch El Fouinti, Omar
67	45.314.129-N	Lara González, Jesús
68	45.308.993-M	López Miño, Raúl
69	45.311.646-J	López Postigo, Ignacio J.
70	45.311.645-N	López Postigo, Pablo
71	45.302.249-T	López Tellez, Juan

---

72	45.301.556-C	Marcos Quevedo, Javier
73	45.305.622-S	Maresco Unzueta, Juan A.
74	45.309.199-G	Martín Muñoz, José A.
75	45.311.937-M	Martínez García, Manuel
76	45.311.825-P	Matamala Muñoz, Jorge
77	45.298.006-N	Mazouzi Chaib, Nordin
78	45.314.709-V	Mejias Temimi, Pedro J.
79	45.309.857-H	Mimoun Aomar, Mohamed
80	45.303.075-K	Mimoun Seddiki, Mustapha
81	45.295.527-V	Mimun Busmaa, Reduan
82	45.294.265-C	Mohamed Abdelkader, Mohamed
83	45.297.085-B	Mohamed Bouzian, Mustafa
84	45.303.057-A	Mohamed Hamed, Tarik
85	45.302.255-Y	Mohamed Moh, Hamed
86	45.305.865-M	Mohamed Mohamed, Abdel-Lah
87	45.299.429-D	Mohamed Mohamed, Kamal
88	45.304.952-N	Mohamed Mohamed, Sufian
89	45.295.153-B	Mohamedi Hamed, Samir
90	45.310.528-E	Mohand Mohand, Mariem
91	44.596.302-S	Montero Aragüez, Diego
92	45.309.680-W	Moreno Núñez, Miguel A.
93	45.311.244-W	Muñoz Palazón, María
94	45.311.658-W	Navarrete Pérez, Carlos Yoel
95	45.299.476-X	Ordiñana Fernández, Emilio R.
96	45.303.166-C	Pascual de la Llana Ruiz, Juan M.
97	45.311.302-Z	Pozo Martínez, Óscar
98	45.303.069-S	Puerto Canalejo, Juan Carlos
99	45.309.028-V	Quesada Torezano, Carolina
100	45.310.061-S	Ramos López, Alejandro
101	45.309.718-V	Ramos López, Juan José
102	45.300.974-J	Rivas Gallego, Adrián
103	45.311.259-V	Rojas Martínez, Víctor
104	45.308.611-Z	Roldán Pérez, Alejandro
105	45.313.191-V	Rosa Gimerno, Jesús M.
106	45.317.158-M	Ruiz Díaz, José Luis
107	45.316.995-A	Salmi Amjahad, Faisal
108	45.305.392-S	Sánchez Medina, José Javier
109	45.310.302-A	Sánchez Rosa, David
110	45.307.190-L	Sánchez Sánchez, Antonio
111	75.141.158-C	Segura Quesada, Germán A.
112	45.313.772-T	Silva Alvado, José Manuel
113	45.313.993-Z	Tapia López, José Emilio
114	45.296.015-E	Vallejo Pérez, Guillermo J.
115	45.294.949-Z	Vargas Urdiales, Adrián

116 45.307.457-X Wahnis Lasry, Elias

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MOTIVOS DE EXCLUSIÓN</b>
1	45.299.064-N	Al-Luch Mohatar, Hyunes	No poseer el permiso de conducir clase A ni el BTP.
2	79.194.680-E	Álvarez Llamas, Santiago	No presenta Certificado Médico. No cumplir Requisito Edad según Bases Convocatoria.
3	45.320.631-M	Amjahad Agharbi, Karim	Permiso BTP caducado.
4	26.758.013-C	Ávila García, José Yeray	No poseer permiso conducir clase A.
5	45.299.426-Y	Bolado González, Irene	No cumplir Requisito Edad según Bases Convocatoria.
6	79.028.013-J	Cádiz Barrera, Ramón	No poseer el permiso de conducir clase A ni el BTP.
7	45.305.386-D	Campoy Gómez, Francisco B.	No cumplir Requisito Edad según Bases Convocatoria.
8	46.877.174-T	Carrera Bragado, Fernando	No presenta Certificado Médico. No presenta permiso conducir.
9	54.118.691-J	Carrillo Bonillo, Juan José	No presentar compulsado permiso conducir.
10	45.318.008-G	Crespillo Morilla, Alejandro	No poseer permiso conducir clase A.
11	28.631.819-Q	De la Rosa Rodríguez, Fernando A.	No poseer permiso conducir clase A. No cumplir Requisito Edad según Bases Convocatoria.
12	45.298.062-E	Díez Arcas, Ignacio F.	No cumplir Requisito Edad según Bases Convocatoria.
13	45.304.347-M	Dris Mohand, Ismail	No presentar compulsado permiso conducir.
14	48.009.970-T	El Aad-Dam El Ouriachi, Mustapha	No presenta Certificado Médico. No presentar compulsado permiso conducir.
15	45.356.736-T	El Moussatti El Founti, Jamal	No presentar compulsado permiso conducir. No cumplir Requisito Edad según Bases Convocatoria.
16	74.642.395-N	Estepa Verdejo, Antonio	No cumplir Requisito Edad según Bases Convocatoria. No presenta Certificado Médico. No presentar compulsado permiso conducir. Certificado acreditando desempleo no válido.
17	74.888.915-H	Gutierrez Enriquez, José Pedro	Permiso BTP caducado.
18	45.300.013-H	Hach Laarbi Mohamed, Abdelaziz	No cumplir Requisito Edad según Bases Convocatoria.
19	45.298.247-T	Laarbi Mohamedi, Mohamedi	No poseer permiso conducir clase A.
20	45.307.996-C	Las Jiménez, Gema	No presentar compulsado permiso conducir. Certificado acreditando desempleo no válido.
21	49.029.357-G	Lobón Rivera, Antonio J.	No poseer permiso conducir clase A.
22	18.168.584-X	López Fernández, Marcos	No cumplir Requisito Edad según Bases Convocatoria.
23	44.592.391-Z	López Rodríguez, José A.	No presentar compulsado permiso conducir. No presentar Certificado Médico. No presentar derechos de examen.
24	53.616.371-J	López Sánchez, Luis Miguel	No presentar compulsado permiso conducir. No poseer permiso conducir clase A. Certificado acreditando desempleo no válido.
25	45.307.617-D	Lorente Uclé, Carolina	No poseer permiso conducir clase A.
26	47.211.185-M	Márquez Arque, Miguel	Certificado acreditando desempleo no válido. No presentar Certificado Médico. No presentar permiso conducir.
27	20.224.564-C	Martín Siendones, Carlos	Certificado acreditando desempleo no válido. No presentar Certificado Médico. No poseer permiso conducir clase A.
28	45.296.649-N	Martínez Antón, José M.	No cumplir Requisito Edad según Bases Convocatoria.

29	45.300.349-D	Mendoza Rincón, Margot	No cumplir Requisito Edad según Bases Convocatoria.
30	48.374.481-F	Molina Moll, Alejandro	No presentar compulsado permiso conducir.
31	45.299.491-W	Monje de Pro, María	No cumplir Requisito Edad según Bases Convocatoria. No poseer permiso conducir clase A.
32	28.840.498-Q	Morera Ramos, Daniel	No presentar Certificado Médico. No presentar permiso conducir.
33	45.309.649-V	Olvera Rodríguez, David	No poseer permiso conducir clase A.
34	45.290.427-T	Palenzuela Laguna, Fco. Javier	No presentar compulsado permiso conducir.
35	03.466.512-K	Peña de Lucas, Daniel	No presentar compulsado permiso conducir. No poseer permiso BTP. No presentar Certificado Médico.
36	45.315.554-B	Polonio Román, Juan Manuel	No poseer permiso conducir clase A.
37	50.610.924-E	Reyes Quintero, Luis	Certificado acreditando desempleo no válido. No presentar compulsado permiso conducir.
38	45.313.287-K	Robles Mateos, Fco. Ginés	No presentar compulsado permiso conducir.
39	45.308.418-M	Rodríguez González, José L.	Permiso BTP caducado. No cumplir Requisito Edad según Bases Convocatoria.
40	44.800.114-R	Ruiz Galindo, Manuel	Certificado acreditando desempleo no válido. Permiso BTP caducado.
41	45.303.917-N	Salas López, Alfonso	Permiso BTP caducado.
42	49.028.324-Y	Vicente García, Adrián	No poseer permiso conducir clase A. Certificado acreditando desempleo no válido. No presentar Certificado Médico.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5136, de 6 de junio de 2014).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se traslada para su publicación.  
Melilla, 6 de noviembre de 2014  
El Secretario Técnico de AA.PP  
Arturo Jiménez Cano

**2504.-** DECRETO Nº 870 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVO AL CESE DE D<sup>a</sup> MARIA PILAR PÉREZ BERMÚDEZ, COMO SECRETARIA DE LA CONSEJERÍA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto núm. 0870 de fecha 4 de Noviembre de 2014, ha decretado lo siguiente:

"Vista notificación del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 3 de Noviembre de 2014, por el que ha recaído resolución de fecha 27-10-2014 donde se le reconoce la prestación de incapacidad permanente en el grado de absoluta a Maria Pilar Pérez Bermúdez, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 104.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO EN DECRETAR el cese

de MARIA PILAR PEREZ BERMUDEZ, como Secretaria de Consejería de la plantilla del personal eventual, con efectos económicos y administrativos desde el 1 de Octubre de 2014."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 5 de Noviembre  
El Secretario Técnico  
Arturo Jiménez Cano

**2505.-** DECRETO Nº 817 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVO AL CESE DE D. AHMED HADDU MOHAMED, COMO COORDINADOR DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto núm. 0817 de fecha 20 de Octubre de 2014, ha decretado lo siguiente:

"En virtud de la competencia atribuida por él artículo 104.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO EN DECRETAR el cese de AHMED HADDU MOHAMED, como Coordinador de Limpieza Publica de la plantilla del personal eventual."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 21 de octubre de 2014.  
El Secretario Técnico,

**2506.-** ORDEN Nº 868 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVA A LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR, PERSONAL FUNCIONARIO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

La Excma. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 0868 de fecha 3 de noviembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una plaza de Arquitecto Superior, personal funcionario (Grupo A1), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, **VENGO EN ORDENAR**, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

#### **ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1	45.303.319-N	Abdel-Lah Mohamed, Farah
2	25.051.740-W	Aguilar Piñero, Felipe Pablo
3	45.314.989-K	Barkan Ben Azzouz, Mohamed
4	70.241.731-F	Bartolomé Herrero, Mariano

5	45.305.422-E	Bouchoutrouch Muñoz, Yousef
6	45.278.379-G	Bravo de Mansilla y Aragón, Luis A.
7	45.311.056-K	Cabo Jiménez, Ana M <sup>a</sup> .
8	00.386.929-T	Carnero Fernández, Fco. Javier
9	45.296.513-Z	Crespo Cascales, Juan José
10	71.668.081-N	De Diego Barbón, Lucía
11	02.522.841-V	Dorado Anero, Ángela Palmira
12	48.536.546-Z	Elkouss Coronas, Judith
13	45.295.206-H	Gómez Martínez, Fco. Miguel
14	45.296.206-Y	Gutiérrez Ramón, M <sup>a</sup> . Isabel
15	45.305.243-G	Hosain Mohamed, Bachir
16	08.921.791-E	Infantes Martínez, Antonia M <sup>a</sup> .
17	78.978.353-X	Jayes Carrero, Adrián Christian
18	45.280.062-P	Jiménez Garrido, Susana
19	33.534.795-J	Jiménez Muñoz, Marta
20	70.803.661-R	Jiménez Rubio, José Luis
21	22.586.190-Y	Martínez Blasco, Lucía
22	45.305.709-X	Matas Bendito, Gonzalo
23	33.378.073-J	Mencía Almansa, Víctor
24	28.588.387-P	Monroy Vaquera, Arturo
25	71.119.012-E	Peinador Pascua, Francisco
26	16.229.838-A	Perelló González Moreno, Benito M.
27	48.901.351-Q	Pérez Aguilera, Marco Antonio
28	45.069.905-W	Ponce Ortiz de Insagurbe, Mariano
29	45.299.920-V	Quevedo Fernández, Carolina
30	45.299.243-F	Reyes Álvarez, Iván José
31	45.286.504-X	Ruiz Fernández de Castro, Pablo
32	45.303.511-C	Silvestre León, José
33	45.281.060-V	Tejunal Campo, Carlos A.
34	05.691.538-G	Valadés Reina, Fco. Javier
35	45.316.356-P	Vázquez Moreno, Carmen
36	26.203.070-K	Vilches Jordán, Rogelio
37	45.286.497-A	Viñas Pérez, Ana María

#### **ASPIRANTES EXCLUIDOS**

44.587.240-S García Amarillo, Antonio R.  
27.388.100-E Gutiérrez Martín, Alfonso  
23.798.967-Q Molina Lozano, José Antonio  
45.446.131-V Rodríguez Duarte, Rafael  
74.694.919-G Rubio Gómez, Jesús  
27.296.194-R Silgado Rodríguez, Javier

**Motivo de exclusión:**  
**Certificado acreditando desempleo no válido.**

53.187.257-X Gómez Malo, Óscar

**Motivos de exclusión:**  
**No presentar Titulación requerida según Bases convocatoria.**  
**No presentar derechos de examen.**

45.305.901-H Martínez Padilla, Raúl

**Motivo de exclusión:**  
**Certificado acreditando desempleo emitido fuera del plazo de instancias.**

18.053.701-N Rizo González, Irene

**Motivo de exclusión:**  
**No presentar compulsada Titulación requerida en las Bases convocatoria.**

28.865.650-Y Vázquez Orrego, Jesús M<sup>a</sup>.

**Motivo de exclusión:**  
**No presentar compulsado libro o carnet de familia numerosa.**

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5140 de 20 de junio de 2014).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 6 de noviembre de 2014

El Secretario Técnico de AA.PP

Arturo Jiménez Cano

**2507.- DECRETO Nº 871 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVO AL CESE DEL FUNCIONARIO DE CARRERA, D. ERNESTO RODRIGUEZ GIMENO COMO SECRETARIO TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.**

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto número 0871 de fecha 3 de noviembre de 2014, ha dispuesto:

"Vista la propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, VENGO EN DISPONER el cese del funcionario de carrera, D. Ernesto Rodríguez Gimeno como Secretario Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, con efectos económicos y administrativos desde el 31/10/2014".

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 6 de Noviembre de 2014  
El Secretario Técnico  
Arturo Jiménez cano

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES TERRESTRES

**2508.- MODIFICACIÓN DE LA BASE SEXTA. LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS EJERCICIOS RELATIVOS A LAS PRUEBAS PARA LA CONSTATAción DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE LOS CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL, PARA EL AÑO 2014.**

Modificación de la Base sexta. Lugar, fechas y horas de los ejercicios de la ORDEN 1365 de fecha 9 de octubre de 2014 registrada con fecha 9 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convocan las pruebas del año 2014 para la constatación de la capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, que queda como sigue:

Los ejercicios se realizaran en el Salón Verde, ubicado en la planta primera, del Palacio de la Asamblea de Melilla, sito en la plaza de España s/n de acuerdo al siguiente calendario:

Lunes día 17 de noviembre de 2014: Ejercicio global de Mercancías Peligrosas:

Por carretera

Primera parte: De 09:15 a 10:15 horas

Segunda parte: De 10:15 a 11:15 horas.

Miércoles 19 de noviembre, Ejercicio clase 2 (Gases) y Ejercicio de materias líquidas inflamables con los números de identificación ONU 1202 (gasóleo), 1203 (gasolina) y 1223(queroseno):

Por carretera

Primera parte: De 09:15 a 10:15 horas

Segunda parte: De 10:15 a 11:15 horas

Melilla 4 de noviembre de 2014  
El Secretario del Tribunal  
Juan Palomo Picón

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2509.- ORDEN Nº 8256 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVA A DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.**

La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden de fecha 5 de noviembre de 2014, registrada al número 8256, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Con fecha 31 de octubre de 2014 se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número 5178 Decreto de la Presidencia de la Ciudad Autónoma, de igual fecha, por el que se designa a D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> de los Ángeles Gras Baeza Viceconsejera de Sanidad y Consumo.

En el BOME Extraordinario n° 20, de fecha 26 de agosto de 2011, se publicó Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de agosto del 2011, relativo a aprobación del Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad, en el que se determinan entre otras las competencias de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Atendiendo a lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que regula lo previsto en el ejercicio de las competencias de los órganos administrativos y la delegación de las mismas a otros órganos administrativos cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente, con las salvedades recogidas en el apartado segundo del referido artículo 13 de la citada Ley.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (BOME núm. 5026, de 17 de mayo de 2013), que según el cual “el/la Viceconsejero/a actuará bajo la dependencia directa y jerárquica del/la Consejero/a titular que, ejercerá las funciones de coordinación, programación, evaluación e infraestructura, soporte de la actividad del Departamento, los servicios generales, medios de comunicación y relaciones institucionales, programación, programas de la Unión Europea y presencia institucional que el/la Consejero/a le delegue y, específicamente las siguientes: e) Cualesquiera otras que sean delegadas por el titular de la Consejería dentro de sus áreas de actuación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo séptimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla”. El citado artículo 7.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que los Viceconsejeros podrán ostentar una delegación permanente de su Consejero respectivo para los asuntos ordinarios que pertenezcan genéricamente a su Área de actuación.

Atendiendo asimismo a que el artículo 9 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla prevé que para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, los Consejeros designarán a su sustituto y, en su caso, el orden de sustitución de entre los Viceconsejeros de su Departamento, **VENGO EN DISPONER**, como Consejera de Bienestar Social y Sanidad:

Primero.- La delegación de las competencias en la Ilma. Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo, por razones de índole técnica, en las materias que se enumeran a continuación:

- En el ámbito de Protección a Consumidores y Usuarios:

1.- Consumo y defensa de usuarios y consumidores.

2.- Arbitraje Institucional en materia de consumo.

3.- Todas aquellas contenidas en el Real Decreto 1381/97, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de defensa del consumidor y del usuario, en particular las siguientes:

a) La promoción y el desarrollo de la protección y defensa de los consumidores y usuarios.

b) La organización, en el ámbito de sus competencias, de campañas o actuaciones programadas de control de calidad.

c) El apoyo y fomento de las asociaciones de consumidores y usuarios.

- En materia de Sanidad e Higiene:

Las siguientes funciones en materia de sanidad:

1.- Sanidad Ambiental, que conlleva, el control sanitario de las aguas de bebida, aguas residuales, aguas de baño, residuos sólidos, contaminación atmosférica, vivienda y urbanismo, locales y edificios de convivencia pública o colectiva, sustancias y preparados químicos peligrosos, plaguicidas y protección radiológica y, en general, del medio ambiente en que se desenvuelve la vida humana.

2.- Las funciones correspondientes a las competencias de la Administración Sanitaria del Estado, conforme al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, excepto cuando guarden relación con las plantas de producción energética.

3.- Las funciones que en relación con la policía sanitaria mortuoria atribuye el Decreto 2263/1974, de 20 de julio y disposiciones complementarias a los órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de las competencias del Estado en materia de Sanidad Exterior.

4.- El control de la publicidad médico-sanitaria a que se refiere el Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto, y disposiciones que lo desarrollan o modifican.

5.- El otorgamiento de la autorización oportuna para la creación, construcción, modificación, adaptación o supresión de centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier clase y naturaleza, así como para la apertura y cierre de su funcionamiento incluidos los balnearios y entidades de seguro libre de asistencia medicofarmacéutica, oficinas de farmacia y los centros facultados para la expedición de los certificados de aptitud a que hacen referencia el Código de la Circulación.

6.- El estudio, vigilancia y análisis epidemiológico de los procesos que incidan, positiva o negativamente, en la salud humana.

7.- Los programas sanitarios tendentes a la protección y promoción de la salud, tales como los de higiene maternal, infantil, escolar, industrial, laboral, ambiental, deportiva, mental, así como las acciones sanitarias permanentes en materia de enfermedades transmisibles y no transmisibles, antropozoonosis y educación sanitaria.

8.- El desarrollo de programas de formación en materia de salud pública, coordinadamente con la Administración del Estado en la forma en que reglamentariamente se establezca

9.- Seguridad Alimentaria: En particular el control sanitario de la producción, almacenamiento, transporte, manipulación y venta de alimentos, bebidas y productos relacionados, directa o indirectamente, con la alimentación humana, cuando estas actividades se desarrollan en el ámbito de la Ciudad.

10.- Estas competencias incluyen la organización, programación, dirección, resolución, control, vigilancia, tutela, así como la sanción e intervención de las actividades y servicios relacionados con los apartados 1 a 10 recogidos anteriormente.

11.- Las funciones, en estas materias, de estudios, recopilación de datos e información

12.- Las funciones de la Inspección Técnica de Sanidad.

14.- Sanidad ganadera y registro de animales potencialmente peligrosos.

## 16.- Sanidad Animal.

Segundo.- Designar como mis sustitutos, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales y, en su defecto, a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo, dejando sin efecto la Orden de fecha 31 de mayo de 2013, registrada al número 3666 (BOME núm. 5031, de 4 de junio de 2013), por la que se designaba como sustituta, con carácter general, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento a la Excma. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana".

Publíquese para su general conocimiento

La Secretaria Técnica de Bienestar Social y Sanidad  
M<sup>a</sup> Ángeles Quevedo Fernández

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO  
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

**2510.- NOTIFICACIÓN A D. JIMÉNEZ BARRIOS, OSCAR B.**

Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME

- Apellidos y Nombre: JIMÉNEZ BARRIOS, OSCAR B
- DNI: 31021614-L
- Núm. escrito: 57216
- Fecha escrito: 16/10/2014

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Mercados, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 4 de noviembre de 2014  
La Directora General de Sanidad y Consumo  
Natalia Martínez Ladaga

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**2511.- NOTIFICACIÓN A D. MOISES CRACIENTES BENARROCH, PROMOTOR DE LAS OBRAS DE INMUEBLES SITO EN LA CALLE PADRE LERCHUNDI, 39-41-43.**

**Ref.: 000092/2014-REP**

Habiéndose intentado notificar a D. MOISES CRACIENTES BENARROCH, **la orden de inicio de expediente reparaciones del** inmueble sito en CALLE PADRE LERCHUNDI, 39-41 -43, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 26 de septiembre de 2014, ha dispuesto lo que sigue:

**ASUNTO: TRAMITE DE AUDIENCIA AL INICIO DE EXPEDIENTE DE REPARACIONES DEL INMUEBLE SITO EN CALLE PADRE LERCHUNDI 39-41-43.**

**Referencia Catastral: 5361603 WE0056S 0001 OM**

De conformidad con Propuesta de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 25 de septiembre de 2014 que literalmente copiada dice:

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 23 de septiembre de 2014, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE PADRE LERCHUNDI, 39-41 -43, propiedad de MOISES CRACIENTES BENARROCH, que copiado dice:

En relación al expediente de reparaciones de inmuebles (Ref: 000092/2014-REP) incoado sobre el inmueble situado en **CALLE DEL PADRE LERCHUNDI**, 39 - 41 - 43 y según el Art. 11 del **Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones (BOME 16 de agosto de 2013)**, el técnico que suscribe informa lo siguiente:

**1.- Datos previos-**

- El 23 de septiembre de 2014 se inicia de oficio por parte de la Dirección General de Arquitectura expediente de reparaciones al inmueble sito en calle del Padre Lerchundi, 39 - 41 - 43.
- Con fecha 22-09-2014 se gira visita de inspección.

**2.- Situación del inmueble afectado por la actuación a realizar -**

- El inmueble se encuentra situado en la CALLE DEL PADRE LERCHUNDI, 39 - 41 - 43.
- La edificación se configura como una construcción en manzana cerrada, según catastro los datos de la finca a la cuál pertenece la vivienda objeto son:
  - Situación: Calle del Padre Lerchundi, 39 - 41 - 43.
  - Superficie de suelo es de 206m<sup>2</sup> y superficie construida es de 445m<sup>2</sup>.
  - Referencia Catastral: **5361603WE0056S0001OM**

**3.- Descripción de los daños o deficiencias que presenta, indicando, en su caso, las posibles causas.**

- Los daños advertidos serían los siguientes:
  - La plataforma del balcón presenta desprendimientos parciales de materiales del revestimiento, grietas y sus elementos estructurales metálicos oxidados. Como posible causa se señalan filtraciones de aguas pluviales.

- El muro medianero con el inmueble sito en el número 37 de la calle del Padre Lerchundi presenta, en su zona vista exteriormente, desprendimientos generalizados de materiales del revestimiento y de materiales que lo conforman.
- Se aprecian grietas en la cornisa sita a la altura del forjado de cubierta y en las molduras superiores de los huecos de fachada de planta primera.
- Se aprecian desprendimientos parciales de materiales del revestimiento y grietas en la fachada del inmueble y en paramentos verticales de las zonas comunes del mismo. Como posible causa se señala la acción de la humedad.
- Las carpinterías y las rejas de los huecos de fachada del inmueble presentan un mal estado de conservación.
- La barandilla del balcón de fachada presenta un mal estado de conservación, con zonas oxidadas.
- La pintura de fachada presenta un mal estado de conservación generalizado.

#### **4.- Actuaciones necesarias para determinar y/o subsanar los daños o deficiencias detectadas y, en su caso, las medidas de seguridad a adoptar -**

- En cuanto a las actuaciones para subsanar los daños detectados, deberán acometerse las siguientes obras:
  - Inspección exhaustiva, **por parte de técnico competente**, de la plataforma del balcón de fachada del inmueble y saneado, **según criterio técnico y con carácter URGENTE**, de las zonas de fachada con peligro de desprendimientos.
  - Reforzar o sustituir, según criterio técnico, los elementos estructurales metálicos oxidados de la plataforma del balcón de fachada. Reparación y pintado de las zonas afectadas por desprendimientos parciales de materiales del revestimiento y grietas de la plataforma del balcón.
  - Reparación, según criterio técnico, y pintado de la zona del muro medianero con el inmueble sito en el número 37 de la calle del Padre Lerchundi vista exteriormente.
  - Saneado y reparación de las zonas afectadas por grietas de la cornisa sita a la altura del forjado de cubierta y de las molduras superiores de los huecos de fachada de planta primera.
  - Saneado y reparación de las zonas de la fachada del inmueble y de los paramentos verticales de las zonas comunes del mismo afectadas por desprendimientos parciales de materiales del revestimiento y grietas.
  - Reparación o sustitución de las carpinterías y las rejas de los huecos de fachada del inmueble.
  - Reparación o sustitución de la barandilla del balcón de fachada.
  - Pintado generalizado de la fachada del inmueble.

#### **5.- Situación urbanística del inmueble de conformidad con lo dispuesto en las Normas Urbanísticas del Plan General, determinando si el inmueble está sujeto a algún régimen de protección o si está en situación de fuera de ordenación.**

- Según el planeamiento vigente en Melilla (P.G.O.U. Revisión, aprobado definitivamente por el Pleno de la Asamblea de Melilla el 5/10/95 y publicado por Boletín Oficial de Melilla el 30/10/95) el edificio se encuentra ubicado en el Barrio Polígono Hebreo (Zona 2), Barrio 2B, con tipología T2 (Residencial plurifamiliar, definida en el mismo plan general).
- El inmueble señalado no se encuentra fuera de Ordenación.

- El inmueble anterior se encuentra incluido en el Recinto Histórico-Artístico, declarado Bien de Interés Cultural (con categoría de Conjunto Histórico), por el RD 2753/1986.
- Acorde con la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla de 2012 el Barrio en el que se encuentra es Barrio Polígono 2, numerado como Sección 38ª. La tipología edificatoria a la que corresponde es MC (manzana cerrada).
- Acorde a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección y Ordenación del Ensanche Modernista y Racionalista de Melilla, en su Catálogo de Bienes Protegidos, el inmueble objeto es un edificio del Ingeniero Emilio Alzugaray Goicoechea (1917) que presenta decoración modernista floral en su fachada. Su grado de protección es ambiental, con elementos singulares en fachada.

#### **6.- Si la entidad de la obra exige proyecto técnico y/o dirección facultativa.**

- Para la ejecución de las obras señaladas se exige intervención de técnico competente (Arquitecto).

#### **7.- Determinación del plazo normal para el comienzo y duración estimada de la ejecución de las actuaciones.**

- El comienzo de la obra se estima en QUINCE DÍAS, siendo la duración estimada de las mismas de DOS MESES.

#### **8.- Cuando constare, el titular de la propiedad y su domicilio a efectos de notificaciones.**

- Se desconocen los datos de la propiedad, debiendo dirigirse la actuación a la comunidad de propietarios del edificio de referencia.

#### **9.- Utilización de andamios, plataformas elevadoras y grúas, con ocupación de vía pública.**

- Las obras a realizar requieren la ocupación de la vía pública con vallas (bajo la zona de actuación) y/o la utilización de andamios (u otro método que permita trabajar en altura).

#### **10.- Advertencias.**

- El extremo del presente informe sirve como único propósito a la ejecución de las medidas de seguridad que solventen unas condiciones deficientes para el uso efectivo o legítimo de la edificación (según el Art. 9 del Reglamento de Conservación). Es por ello que las causas de los daños referidos se señalan como “posibles” (según el Art. 11 del mismo).

#### **11.- CONCLUSIÓN.**

- Deberán ordenarse, con intervención de técnico competente (Arquitecto), las medidas señaladas en el punto 4 del presente informe, que literalmente dice:
  - En cuanto a las actuaciones para subsanar los daños detectados, deberán acometerse las siguientes obras:
    - Inspección exhaustiva, **por parte de técnico competente**, de la plataforma del balcón de fachada del inmueble y saneado, **según criterio técnico y con carácter URGENTE**, de las zonas de fachada con peligro de desprendimientos.
    - Reforzar o sustituir, según criterio técnico, los elementos estructurales metálicos oxidados de la plataforma del balcón de fachada. Reparación y pintado de las zonas afectadas por desprendimientos parciales de materiales del revestimiento y grietas de la plataforma del balcón.

- Reparación, según criterio técnico, y pintado de la zona del muro medianero con el inmueble sito en el número 37 de la calle del Padre Lerchundi vista exteriormente.
  - Saneado y reparación de las zonas afectadas por grietas de la cornisa sita a la altura del forjado de cubierta y de las molduras superiores de los huecos de fachada de planta primera.
  - Saneado y reparación de las zonas de la fachada del inmueble y de los paramentos verticales de las zonas comunes del mismo afectadas por desprendimientos parciales de materiales del revestimiento y grietas.
  - Reparación o sustitución de las carpinterías y las rejas de los huecos de fachada del inmueble.
  - Reparación o sustitución de la barandilla del balcón de fachada.
  - Pintado generalizado de la fachada del inmueble.
- Según el art. 14 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones (BOME 16 de agosto de 2013):
    1. “El obligado de la orden de ejecución deberá liquidar los impuestos y tasas que se deriven de la actuación”.
    2. Asimismo, antes del comienzo de las obras deberá aportarse, en su caso, hoja de encargo (o documento análogo visado por el colegio correspondiente) en el que conste la localización del inmueble, las obras a realizar y la identidad de la dirección facultativa (que será un técnico competente según lo dispuesto en la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación). En caso de que la hoja de encargo o documento análogo no se encuentre visado por el Colegio Profesional correspondiente, deberá acompañarse uno de los siguientes documentos:
      - a) Certificado del Colegio Profesional correspondiente, en que se haga constar la colegiación del técnico participante, acreditando que no se encuentra suspendido en sus funciones profesionales por cualquier causa.
      - b) Declaración jurada del técnico participante, en que se hará constar el Colegio Oficial al que pertenece, su número de colegiado y que no se encuentra suspendido en sus funciones profesionales por cualquier causa.

En el supuesto de que sea preciso proyecto, deberá presentarse una copia del mismo suscrito por técnico competente (según lo anterior), a fin de comprobar el cumplimiento de los extremos contenidos en la orden dictada.
    3. Cuando se hubiere exigido proyecto técnico o dirección facultativa, no se considerarán concluidas las obras en tanto no se haya aportado certificado final de las mismas. Si no se hubiere requerido, el cumplimiento de lo ordenado se comprobará de oficio, una vez comunicada por el obligado la finalización de las obras.
    4. La documentación exigida a los distintos técnicos deberá estar visada por su Colegio Profesional correspondiente en los casos que sea legalmente exigible.
  - El plazo para la ejecución de las mismas está determinado en el punto 7 del presente informe, que literalmente dice:
    - *El comienzo de la obra se estima en QUINCE DÍAS, siendo la duración estimada de las mismas de DOS MESES.*

De conformidad con el art. 10 del Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla”, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 12 de

agosto de 2013 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5052, fecha 16 de agosto 2013, se propone al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, se inicie expediente de reparaciones del inmueble denunciado.

#### VENGO EN DISPONER:

**PRIMERO.-** Se inicie **de oficio** expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en **CALLE PADRE LERCHUNDI, 39-41 -43, propiedad de MOISES CRACIENTES BENARROCH con D.N.I. 45240853-Z.**

Deberán realizarse las siguientes obras, con intervención de técnico competente (Arquitecto):

- **Inspección exhaustiva, por parte de técnico competente, de la plataforma del balcón de fachada del inmueble y saneado, según criterio técnico y con carácter URGENTE, de las zonas de fachada con peligro de desprendimientos.**
- **Reforzar o sustituir, según criterio técnico, los elementos estructurales metálicos oxidados de la plataforma del balcón de fachada. Reparación y pintado de las zonas afectadas por desprendimientos parciales de materiales del revestimiento y grietas de la plataforma del balcón.**
- **Reparación, según criterio técnico, y pintado de la zona del muro medianero con el inmueble sito en el número 37 de la calle del Padre Lerchundi vista exteriormente.**
- **Saneado y reparación de las zonas afectadas por grietas de la cornisa sita a la altura del forjado de cubierta y de las molduras superiores de los huecos de fachada de planta primera.**
- **Saneado y reparación de las zonas de la fachada del inmueble y de los paramentos verticales de las zonas comunes del mismo afectadas por desprendimientos parciales de materiales del revestimiento y grietas.**
- **Reparación o sustitución de las carpinterías y las rejas de los huecos de fachada del inmueble.**
- **Reparación o sustitución de la barandilla del balcón de fachada.**
- **Pintado generalizado de la fachada del inmueble.**

**SEGUNDO.-** Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 del *Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y estado ruinoso de las edificaciones, de la Ciudad Autónoma de Melilla*, se conceda al propietario del inmueble **MOISES CRACIENTES BENARROCH**, un plazo de **AUDIENCIA** de **DIEZ DIAS**, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.  
Melilla, 30 de octubre de 2014  
La Secretaria Técnica  
Inmaculada Merchán Mesa

**2512.- NOTIFICACIÓN A D. JOSE DANIEL MAS, PROMOTOR DE LAS OBRAS DE INMUEBLES SITO EN CALLE TADINO DE MARTINENGO, Nº1 B.**

**Ref.: 000009/2014-LIM**

Habiéndose intentado notificar a JOSE DANIEL MAS, **la orden de limpieza y vallado del solar del inmueble sito en CALLE TADINO DE MARTINENGO, 1 B**, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 3332 de fecha 30 de septiembre de 2014 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

**ASUNTO: ORDEN DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS DEL SOLAR SITO EN TADINO DE MARTINENGO, 1**

**Referencia Catastral: 4259614 WE0045N 0001SJ**

Como consecuencia de inspección efectuada al solar sito en **CALLE TADINO DE MARTINENGO, 1 B**, fue iniciado expediente de limpieza y vallado de solar en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan: **solar que no reúne las debidas condiciones de seguridad y ornato público, constituyendo un riesgo para la integridad de las personas y bienes .**

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los artículos 10 a 13 del *Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado ruinoso de las edificaciones*.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del citado Reglamento, promulgado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 10-08-2013 y publicada en el BOME número 5052, fecha 16 de agosto de 2013, **VENGO EN DISPONER:**

1º.- Se ordene a **JOSE DANIEL MAS con DNI 45204059-C**, propietario del solar sito en **CALLE TADINO DE MARTINENGO, 1 B**, la ejecución dentro del plazo de **UN MES**, previa obtención de la correspondiente licencia de obras , bajo la dirección de técnico competente y en cumplimiento de Bando de la Presidencia de 29 de septiembre de 2003, de las siguientes obras correctoras :

- **limpieza y posterior vallado del solar, que debe ser de fábrica de bloques de hormigón huecos de, al menos, 20 centímetros de espesor sobre cimentación corrida de hormigón armado.**
- **Tendrá una altura mínima de 2,40 metros y seguirá la alineación de las fachadas de la calle o calles.**
- **Deberá ser estable por lo que se colocarán pilastras cada 3,50 metros como máximo.**
- **Se pintará con colores acordes al entorno y, preferentemente, en color beige o arena. La pintura contará al menos con dos manos y cubrirá totalmente la superficie exterior de los bloques.**
- **Dispondrá de una puerta de acero galvanizado, de ancho superior a 1,60 metros libres para permitir el acceso de los elementos de limpieza.**

- El suelo irá provisto de solera de hormigón pobre con pendientes hacia el exterior y contará con sumidero para evacuación de aguas pluviales conectado a la red general.
- Los paramentos medianeros serán impermeabilizados con mortero de cemento y ripios para cegar los huecos o grietas impidiendo filtraciones a edificios colindantes, repasándose con pintura las zonas necesarias para su adecuada estética.
- Se eliminará cualquier elemento secundario que hubiera quedado tras la demolición, en su caso, así como los restos de alicatados, encuentros de forjados con muros y cualquier otro resalto en las medianeras.

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, y en cumplimiento del artículo 20-1 del citado Reglamento, se podrá incoar el correspondiente Procedimiento Sancionador.

3º.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.”

Melilla, 30 de octubre de 2014  
La Secretaria Técnica  
Inmaculada Merchán Mesa

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2513.-** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS (2014).

En aplicación de la base sexta de la *CONVOCATORIA DE CONCURSO PUBLICO PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS (2.014)* ( BOME nº 5.144 de 04 de julio de 2.014) y del artículo 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4213, de 02 de agosto de 2005), el órgano instructor al que se refiere la base y el artículo indicados, formula la siguiente Propuesta de Resolución Provisional:

- **La Asociación de Vecinos Hispanidad** queda excluida de la concurrencia a las subvenciones en materia de cultura, al no haber aportado copia de la escritura de constitución.
- **La Asociación Iglesia Evangélica de Filadelfia** queda excluida de la concurrencia a las subvenciones en materia de festejos, ya que el CIF que aporta no se corresponde con dicha entidad.
- **La Hermandad Nuestra Señora del Rocío** queda excluida al haber hecho renuncia expresa de la concurrencia a la presente convocatoria

Por ello, el órgano colegiado, propone excluir de la convocatoria a las tres asociaciones citadas.

Antes de proceder a la valoración, el órgano colegiado acuerda adoptar los siguientes criterios:

- En cuanto a las subvenciones por proyectos relacionados con cultura, considerar que sólo pueden ser objeto de subvención aquellos proyectos cuyo objeto sea el fomento de la cultura en todas sus manifestaciones. Por tanto, se no se consideran objeto de subvención los proyectos o actividades que no tengan que ver con la finalidad expresada, tales como celebraciones de aniversarios, excursiones y visitas fuera del ámbito de la Ciudad, compra de materiales, inauguraciones de locales, mantenimiento de locales, etc.
- En materia de festejos, se considerará que las actividades denominadas Navidad y Reyes, implican la misma festividad religiosa y que, por tanto, computarán como una única actividad o proyecto.

Excluidas las asociaciones más arriba indicadas y establecidos estos criterios, se procede a valorar los conceptos objeto de la subvención, recogidos en la base octava de las que rigen la convocatoria, a cada uno de los solicitantes, siendo el resultado el que sigue:

## CULTURA

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LA BASE OCTAVA DE LOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS AÑO 2014

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS CONSIDERADOS SUBVENCIONABLES	ADECUACIÓN DEL PROYECTO	NIVEL DE PARTICIPACIÓN	CONTINUIDAD EN EL TIEMPO	TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE	TOTAL PUNTOS	CANTIDAD A CONCEDER
AGRUPACIÓN ORNITOLÓGICA CULTURAL DE CANARIACULTURA DE MELILLA	- CONCURSO EXPOSICIÓN - CONFERENCIAS - CHARLAS COLÓQUIO - EXPOSICIÓN	ALGUNAS ACTIVIDADES ESTÁN RELACIONADAS CON LA BASE 8ª 20 PUNTOS	VARIEDAD DE ACTIVIDADES 6 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	46	<u>1.607,14 €</u>
ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS MELILLEÑES	- PUBLICACIÓN REVISTA TRÁPANA - CONFERENCIAS	LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS COINCIDEN LAS DE LA BASE 8ª 60 PUNTOS	SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD ABIERTA 10 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	90	<u>3.144,41 €</u>
ASOCIACIÓN PROVINCIAL AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS RUSADIR	- CURSO DE INFORMÁTICA - CURSO DE COCINA	NO TRATÁNDOSE DE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA BASE 8ª SE CONSIDERAN POCO ADECUADAS 8 PUNTOS	AMBITO REDUCIDO 4 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	32	<u>1.118,01 €</u>
ASOCIACIÓN CULTURAL "SOLEIRA FLAMENCA"	- RECITALES DE FLAMENCO	LA ACTIVIDAD PROPUESTA COINCIDE CON LAS ACTIVIDADES DE LA BASE 8ª 54 PUNTOS	SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD ABIERTA 10 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	84	<u>2.934,78 €</u>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "HIPÓDROMO"	- CURSO DE MANUALIDADES - CURSO DE SALSA Y BALLE DE SALÓN	NO TRATÁNDOSE DE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA BASE 8ª SE CONSIDERAN POCO ADECUADAS 8 PUNTOS	AMBITO REDUCIDO 4 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	32	<u>1.118,01 €</u>

CULTURA

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LA BASE OCTAVA DE LOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS AÑO 2.014

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS CONSIDERADOS SUBVENCIONABLES	ADECUACIÓN DEL PROYECTO	NIVEL DE PARTICIPACIÓN	CONTINUIDAD EN EL TIEMPO	TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE	TOTAL PUNTOS	CANTIDAD A CONCEDER
ASOCIACIÓN DE VECINOS "ESTOPIÑÁN"	- CURSO DE MANUALIDADES Y TÉCNICAS DOCORATIVAS - CURSO DE CORTE Y CONFECCIÓN	NO TRATÁNDOSE DE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA BASE 8ª SE CONSIDERAN POCO ADECUADAS 8 PUNTOS	ÁMBITO REDUCIDO 4 PUNTOS	SI TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>32</b>	<b><u>1.118,01 €</u></b>
ASOCIACIÓN ORNITOLÓGICA NATURALISTA DE MELILLA	-CONCURSO EXPOSICIÓN ANUAL	NO TRATÁNDOSE DE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA BASE 8ª SE CONSIDERAN POCO ADECUADAS 8 PUNTOS	SE CONSIDERA UNA TEMÁTICA MINORITARIA 2 PUNTOS	NO SE SOLICITÓ EL AÑO PASADO PERO VENIA CELEBRÁNDOSE ANUALMENTE 6 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>26</b>	<b><u>908,39 €</u></b>
"FEAYEME"	- CURSO DE INFORMÁTICA	NO TRATÁNDOSE DE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA BASE 8ª SE CONSIDERAN POCO ADECUADAS 8 PUNTOS	ÁMBITO MUY REDUCIDO 2 PUNTOS	SI TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>30</b>	<b><u>1.048,14 €</u></b>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "EL PUEBLO"	- CURSO DE PUNTO DE CRUZ	NO TRATÁNDOSE DE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA BASE 8ª SE CONSIDERAN POCO ADECUADAS 8 PUNTOS	ÁMBITO MUY REDUCIDO 2 PUNTOS	SI TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>30</b>	<b><u>1.048,14 €</u></b>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "ACROPOLIS"	- TALLER DE MODELADO Y COCIDO DE ARCILLA - TALLER DE MANUALIDADES Y PINTURA	NO TRATÁNDOSE DE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA BASE 8ª SE CONSIDERAN POCO ADECUADAS 8 PUNTOS	ÁMBITO REDUCIDO 4 PUNTOS	SI TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>32</b>	<b><u>1.118,01 €</u></b>


 CULTURA

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LA BASE/OCTAVA DE LOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS AÑO 2014

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS CONSIDERADOS SUBVENCIONABLES	ADECUACIÓN DEL PROYECTO	NIVEL DE PARTICIPACIÓN	CONTINUIDAD EN EL TIEMPO	TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE	TOTAL PUNTOS	CANTIDAD A CONCEDER
ASOCIACIÓN DE VECINOS "NUEVAS CARACOLAS"	- CURSO CORTE Y CONFECCIÓN CINE EN EL BARRIO	LA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA CINEMATOGRAFÍA ES ADECUADA 20 PUNTOS	ÁMBITO REDUCIDO 4 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	44	<u>1.537,27 €</u>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "LA BOLA" DE CABRERIZAS	- CURSO CORTE Y CONFECCIÓN - CURSO INFORMATICA - TALLER DE DIBUJO CINE EN EL BARRIO	LA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA CINEMATOGRAFÍA ES ADECUADA 20 PUNTOS	VARIEDAD DE ACTIVIDADES 8 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	48	<u>1.677,02 €</u>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "TIRO NACIONAL Y NUEVO AVERROES"	- CURSO CORTE Y CONFECCIÓN - CURSO INFORMATICA - TALLER DE DIBUJO CINE EN EL BARRIO	LA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA CINEMATOGRAFÍA ES ADECUADA 20 PUNTOS	VARIEDAD DE ACTIVIDADES 8 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	48	<u>1.677,02 €</u>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "ALHAMBRA"	- CURSO CORTE Y CONFECCIÓN - CURSO INFORMATICA - TALLER DE DIBUJO CINE EN EL BARRIO	LA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA CINEMATOGRAFÍA ES ADECUADA 20 PUNTOS	VARIEDAD DE ACTIVIDADES 8 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	48	<u>1.677,02 €</u>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "COMUNIDAD GITANA"	- CURSO DE INFORMATICA - CURSO CORTE Y CONFECCIÓN	NO TRATÁNDOSE DE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA BASE SE CONSIDERAN POCO ADECUADAS 8 PUNTOS	ÁMBITO REDUCIDO 4 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	32	<u>1.118,01 €</u>
ASOCIACIÓN PRO GUARDIA CIVIL	- II JORNADAS F.P. INMIGRACIÓN - PROMOCIÓN NUEVA OBRA LITERARIA JOSE JIMÉNEZ GÓMEZ - CONCURSO FOTOGRAFIA APROOC	LA ACTIVIDAD PROPUESTA CONDE CON LAS ACT. BASE 8 40 PUNTOS	DIVERSIDAD DE ACTOS 8 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	68	<u>2.375,78 €</u>



**CULTURA**

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LA BASE OJAYVA DE LOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS AÑO 2014

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS CONSIDERADOS SUBVENCIONABLES	ADECUACIÓN DEL PROYECTO	NIVEL DE PARTICIPACIÓN	CONTINUIDAD EN EL TIEMPO	TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE	TOTAL PUNTOS	CANTIDAD A CONCEDER
ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE LA GUARDIA CIVIL	- CONFERENCIAS	NO TRATÁNDOSE DE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA BASE 8ª SE CONSIDERAN POCO ADECUADAS 8 PUNTOS	ÁMBITO REDUCIDO 4 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA A 10 PUNTOS	<b>32</b>	<u>1.118,01 € *</u>  <u>760 €</u>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "RUSADIR"	- CURSO INFORMATICA - CURSO PIROGRABADO - CURSO MANUALIDADES	NO TRATÁNDOSE DE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA BASE 8ª SE CONSIDERAN POCO ADECUADAS 8 PUNTOS	VARIEDAD DE ACTIVIDADES 6 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA A 10 PUNTOS	<b>34</b>	<u>1.187,89 €</u>
ASOCIACIÓN "CABO SUCESO TERREROS"	NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL ÁREA DE CULTURA	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	<b>0</b>	<u>0</u>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "TESORILLO"	- CURSO CORTE Y CONFECCIÓN - CURSO DE LANA Y CROCHE - CURSO PINTURA MODO ESTARCIDO	NO TRATÁNDOSE DE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA BASE 8ª SE CONSIDERAN POCO ADECUADAS 8 PUNTOS	VARIEDAD DE ACTIVIDADES 6 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA A 10 PUNTOS	<b>34</b>	<u>1.187,89 €</u>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "CONVICENCIA"	- CURSO CORTE Y CONFECCIÓN	NO TRATÁNDOSE DE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA BASE 8ª SE CONSIDERAN POCO ADECUADAS 8 PUNTOS	ÁMBITO MUY REDUCIDO 10 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA A 10 PUNTOS	<b>30</b>	<u>1.048,14 €</u>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "HISPANIDAD"	<b>EXCLUIDO. NO APORTA COPIA DE LA ESCRITURA</b>						

## CULTURA

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LA BASE OCTAVA DE LOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS AÑO 2014

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS CONSIDERADOS SUBVENCIONABLES	ADECUACIÓN DEL PROYECTO	NIVEL DE PARTICIPACIÓN	CONTINUIDAD EN EL TIEMPO	TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE	TOTAL PUNTOS	CANTIDAD A CONCEDER
ASOCIACIÓN DE VECINOS "COMUNIDAD"	- CURSO DE MANUALIDADES Y TÉCNICAS DECORATIVA - CURSO DE INFORMÁTICA	NO TRATÁNDOSE DE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA BASE 8ª SE CONSIDERAN POCO ADECUADAS 8 PUNTOS	ÁMBITO REDUCIDO 4 PUNTOS	NO SE SOLICITÓ EL AÑO PASADO PERO VENIA CELEBRÁNDOSE ANUALMENTE 6 PUNTOS	SATISFACTORIA A 10 PUNTOS	28	<u>978,26 €</u>
CLUB MALINOIS	- CONCURSO CANARICULTURA	NO TRATÁNDOSE DE NINGUNA DE LAS ACT. DE LA BASE 8ª SE CONSIDERAN POCO ADECUADAS 8 PUNTOS	ÁMBITO MUY REDUCIDO 2 PUNTOS	SI TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA A 10 PUNTOS	30	<u>1.048,14 €*</u> <u>1.000 €</u>
ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA "LOS CABALES"	- RECITALES DE FLAMENCO - CURSO DE INICIACIÓN PUNTO DE MEDIA SÁBETE - MONÓLOGOS - CHARLAS - CURSOS - ACTUACIONES	LA ACTIVIDAD PROPESTA COINCIDE CON LAS ACTIVIDADES DE LA BASE 8ª 54 PUNTOS	SE TRATA DE ACTIVIDADES ABIERTAS 10 PUNTOS	NO SE SOLICITÓ EL AÑO PASADO PERO VENIA CELEBRÁNDOSE ANUALMENTE 6 PUNTOS	SATISFACTORIA A 10 PUNTOS	80	<u>2.795,03 €</u>
CENTRO DE HIJOS DE MELILLA	- CURSOS DE CORTE Y CONFECCIÓN, MANUALIDADES Y ENFERMERIA - CERTAMEN DE POESIA	LA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA POESIA ES ADECUADA 20 PUNTOS	VARIEDAD DE ACTIVIDADES 6 PUNTOS	NO 0 PUNTOS	INEXISTENTE 0 PUNTOS	26	<u>908,39 €</u>
ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL "HERMANA EUCARISTIA"	TALLERES CULTURALES	LA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LAS VISITAS A MUSEOS ES ADECUADA 20 PUNTOS	VARIEDAD DE ACTIVIDADES 6 PUNTOS	NO 0 PUNTOS	INEXISTENTE 0 PUNTOS	26	<u>908,39 €</u>

CULTURA

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LA BASE OCTAVA DE LOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS AÑO 2.014

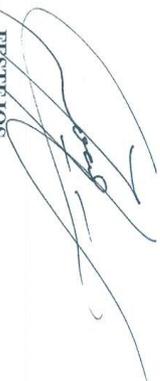
ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS CONSIDERADOS SUBVENCIONABLES	ADecuación DEL PROYECTO	NIVEL DE PARTICIPACIÓN	CONTINUIDAD EN EL TIEMPO	TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE	TOTAL PUNTOS	CANTIDAD A CONCEDER
ASOCIACIÓN DE VECINOS "PUERTO DE LA CAÑADA"	- CURSO INFORMATICA	NO TRATANDOSE DE NINGUNA DE LAS ACT. DE LA BASE 8ª SE CONSIDERAN POCO ADECUADAS 8 PUNTOS	ÁMBITO MUY REDUCIDO 2 PUNTOS	NO	INEXISTENTE	10	<u>349,38 €</u>
ASOCIACION SOCIO-CULTURAL "NUEVA CANADA"	- CURSO CORTE Y CONFECCIÓN	NO TRATANDOSE DE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA BASE 8ª SE CONSIDERAN POCO ADECUADAS 8 PUNTOS	ÁMBITO MUY REDUCIDO 2 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	30	<u>1.048,14 €</u>
UNION NACIONAL DE ESCRITORES DE ESPAÑA	- PUBLICACIÓN ANTOLOGIA POETICA - RECITALES	SE TRATA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA BASE 8ª 20 PUNTOS	ÁMBITO REDUCIDO 4 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	44	<u>1.537,27 €</u>
PEÑA FLAMENCA	- RECITALES FLAMENCOS	LA ACTIVIDAD PROPUESTA CONCIDE CON LAS ACTIVIDADES DE LA BASE 8ª 54 PUNTOS	ACTIVIDAD ABIERTA 10 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	84	<u>2.934,78 €</u>
CENTRO UNESCO	EXCLUIDA POR SER BENEFICIARIA DE SUBVENCION DIRECTA MEDIANTE CONVENIO						
KATAKLASH TEATRO	- EVENTOS: "EL MURO DE LOS DESEOS" Y "MELILLA ZOMBI NIGH" - GRAFISPAIN MELILLA - OBRAS DE TEATRO - JUEGO INTERACTIVO	LA REPRESENTACION DE OBRAS DE TEATRO SE CONSIDERAN ADECUADAS 40 PUNTOS	VARIEDAD DE ACTIVIDADES 8 PUNTOS	NO	INEXISTENTE 0 PUNTOS	48	<u>1.677,02 €</u>
ASOCIACION DE SORDOS DE MELILLA. (ASOME),	- JORNADAS DE CONVIVENCIA	NO TRATANDOSE DE NINGUNA DE LAS ACT. DE LA BASE 8ª SE CONSIDERAN POCO ADECUADAS 8 PUNTOS	ÁMBITO MUY REDUCIDO 2 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	30	<u>1.048,14 €</u>
<b>TOTAL PUNTOS</b>						<u>1.288</u>	<u>44.593,88 €</u>

FESTIVOS



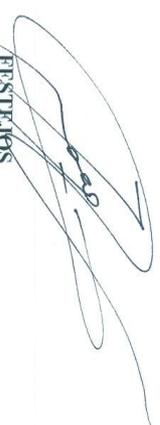
APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LA BASE OCTAVA A LOS PROYECTOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS AÑO 2.014

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS CONSIDERADOS SUBVENCIONABLES	ADECUACIÓN DEL PROYECTO	NIVEL DE PARTICIPACIÓN	CONTINUIDAD EN EL TIEMPO	TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE	TOTAL PUNTOS	CANTIDAD A CONCEDER
IGLESIA EVANGÉLICA FILADELFIA DE MELILLA	EL CIF QUE APORTA NO SE CORRESPONDE CON LA ASOCIACIÓN PETICIONARIA: EXCLUIDO						
ASOCIACIÓN PROVINCIAL AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS RUSADIR	- NAVIDAD Y REYES - FERIA	DOS ACTIVIDADES 10 PUNTOS	DOS ACTIVIDADES 2 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>32</b>	<b><u>830,09 €</u></b>
ASOCIACIÓN CULTURAL "SOLERA FLAMENCA"	- NAVIDAD Y REYES	UNA ACTIVIDAD 5 PUNTOS	UNA ACTIVIDAD 1 PUNTO	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>26</b>	<b><u>674,74 €</u></b>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "HIPODROMO"	- NAVIDAD Y REYES - CRUZ DE MAYO - SAN VALENTÍN - DÍA DE LA MADRE - CARNAVAL - ROMERÍA - DÍA DEL PADRE - SAN JUAN - VIRGEN DEL CARMEN - FERIA	DIEZ ACTIVIDADES 50 PUNTOS	DIEZ ACTIVIDADES 10 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>80</b>	<b><u>2.076,12 €</u></b>
ASOCIACIÓN POLICÍAS MOTORISTAS "ANGELES GUARDIANES"	- NAVIDAD Y REYES - SAN JUAN - SAN VALENTÍN - SAN CRISTÓBAL - CARNAVALES - VIRGEN DEL CARMEN - DÍA DEL PADRE - FERIA - DÍA DE LA MADRE - CRUCES DE MAYO	DIEZ ACTIVIDADES 50 PUNTOS	DIEZ ACTIVIDADES 10 PUNTOS	NO TIENE 0 PUNTOS	INEXISTENTE	<b>60</b>	<b><u>1.557,09 €</u></b>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "ESTOPINÁN"	- NAVIDAD Y REYES - CARNAVAL - DÍA DEL PADRE - DÍA DE LA MADRE - DÍA DE MELILLA	CINCO ACTIVIDADES 25 PUNTOS	CINCO ACTIVIDADES 5 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>50</b>	<b><u>1.297,58 €</u></b>


  
**FEESTIVOS**

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LA BASE OCTAVA DE LOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS AÑO 2.014

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS CONSIDERADOS SUBVENCIONABLES	ADECUACIÓN DEL PROYECTO	NIVEL DE PARTICIPACIÓN	CONTINUIDAD EN EL TIEMPO	TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE	TOTAL PUNTOS	CANTIDAD A CONCEDER
FEAVEME	-NAVIDAD Y REYES	UNA ACTIVIDAD 5 PUNTOS	UNA ACTIVIDAD 1 PUNTO	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>26</b>	<b>674,74 €</b>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "EL PUEBLO"	-CRUCES DE MAYO -FERIA DE MELILLA -NAVIDAD Y REYES	TRES ACTIVIDADES 15 PUNTOS	TRES ACTIVIDADES 3 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>38</b>	<b>986,16 €</b>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "CONSTITUCIÓN"	-NAVIDAD Y REYES - SAN JUAN -CARNAVAL -DÍA DEL PADRE -DÍA DE LA MADRE -ROMERÍA	SIETE ACTIVIDADES 35 PUNTOS	SIETE ACTIVIDADES 7 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>62</b>	<b>1.609 €</b>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "ACROPOLIS"	-NAVIDAD Y REYES - SAN JUAN -CARNAVAL -ROCIO -CRUZ DE MAYO	SEIS ACTIVIDADES 30 PUNTOS	SEIS ACTIVIDADES 6 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>56</b>	<b>1.453,28 €</b>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "LA BOLA DE CABERIZAS"	-NAVIDAD Y REYES -CARNAVALES -RAMADÁN -FERIA	CUATRO ACTIVIDADES 20 PUNTOS	CUATRO ACTIVIDADES 4 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>44</b>	<b>1.141,87 €</b>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "TIRO NACIONAL Y NUEVO AVERROES"	-NAVIDAD Y REYES -CARNAVALES -RAMADÁN -FERIA	CUATRO ACTIVIDADES 20 PUNTOS	CUATRO ACTIVIDADES 4 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>44</b>	<b>1.141,87 €</b>


 FESTEJOS

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LA BASE OCTAVA DE LOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS AÑO 2014

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS CONSIDERADOS SUBVENCIONABLES	ADECUACIÓN DEL PROYECTO	NIVEL DE PARTICIPACIÓN	CONTINUIDAD EN EL TIEMPO	TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE	TOTAL PUNTOS	CANTIDAD A CONCEDER
ASOCIACIÓN DE VECINOS "ALHAMBRA"	- NAVIDAD Y REYES - CARNAVALES - RAMADÁN - FERIA	CUATRO ACTIVIDADES 20 PUNTOS	CUATRO ACTIVIDADES 4 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>44</b>	<b><u>1.141,87 €</u></b>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "COMUNIDAD GITANA"	- NAVIDAD Y REYES	UNA ACTIVIDAD 5 PUNTOS	UNA ACTIVIDAD 1 PUNTO	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>26</b>	<b><u>674,74 €</u></b>
ASOCIACIÓN PRO GUARDIA CIVIL	- NAVIDAD Y REYES - DÍA DE LA LEGIÓN - VIRGEN DEL PILAR	TRES ACTIVIDADES 15 PUNTOS	TRES ACTIVIDADES 3 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>38</b>	<b><u>986,16 €</u></b>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "CIUDAD DE MÁLAGA"	- CARNAVALES - FERIA - NAVIDAD Y REYES	TRES ACTIVIDADES 15 PUNTOS	TRES ACTIVIDADES 3 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>38</b>	<b><u>986,16 €</u></b>
ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE LA GUARDIA CIVIL	- NAVIDAD Y REYES - DÍA DEL VETERANO - FERIA - VIRGEN DEL PILAR	CUATRO ACTIVIDADES 20 PUNTOS	CUATRO ACTIVIDADES 4 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>44</b>	<b><u>1.141,87 €</u></b>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "RUSADIR"	- NAVIDAD Y REYES - CRUZ DE MAYO - CARNAVALES - DÍA DE LA MADRE - SAN VALENTÍN - VIRGEN DEL CARMEN - DÍA DEL PADRE - RAMADÁN	OCHO ACTIVIDADES 40 PUNTOS	OCHO ACTIVIDADES 8 PUNTOS	SÍ TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>68</b>	<b><u>1.764,70 €</u></b>

## FESTIVOS

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LA BASE OCTAVA DE LOS QUE REGULA LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS AÑO 2.014

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS CONSIDERADOS SUBVENCIONABLES	ADECUACIÓN DEL PROYECTO	NIVEL DE PARTICIPACIÓN	CONTINUIDAD EN EL TIEMPO	TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE	TOTAL PUNTOS	CANTIDAD A CONCEDER
ASOCIACIÓN "CABO SUCESO TERREROS"	- NAVIDAD Y REYES - ROMERÍA - CARNAVALES - HOGUERA - CRUCES DE MAYO - DÍA DE MELILLA - LEVANTAMIENTO DEL SITIO	SIETE ACTIVIDADES 35 PUNTOS	SIETE ACTIVIDADES 7 PUNTOS	NO SE SOLICITÓ EL AÑO PASADO PERO VENÍA CELEBRÁNDOSE ANUALMENTE 6 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>58</b>	<b><u>1.505,19 €</u></b>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "TESORILLO"	- NAVIDAD Y REYES - FERIA - CARNAVALES - DÍA DE LA MADRE - CRUZ DE MAYO	CINCO ACTIVIDADES 25 PUNTOS	CINCO ACTIVIDADES 5 PUNTOS	SI TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>50</b>	<b><u>1.297,58 €</u></b>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "CONVIVENCIA"	- NAVIDAD Y REYES - CARNAVAL - DÍA DEL PADRE - CRUZ DE MAYO	CUATRO ACTIVIDADES 20 PUNTOS	CUATRO ACTIVIDADES 4 PUNTOS	SI TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>44</b>	<b><u>1.141,87 €</u></b>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "HISPANIDAD"	- NAVIDAD Y REYES. - CARNAVAL	DOS ACTIVIDADES 10 PUNTOS	DOS ACTIVIDADES 2 PUNTOS	SI TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>32</b>	<b><u>830,45 €</u></b>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "COMUNIDAD"	- NAVIDAD Y REYES - CRUZ DE MAYO - SAN JUAN - FERIA	CUATRO ACTIVIDADES 20 PUNTOS	CUATRO ACTIVIDADES 4 PUNTOS	NO SE SOLICITÓ EL AÑO PASADO PERO VENÍA CELEBRÁNDOSE ANUALMENTE 6 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>40</b>	<b><u>1.038,06 €</u></b>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "MINAS DEL RIF"	- NAVIDAD Y REYES	UNA ACTIVIDAD 5 PUNTOS	UNA ACTIVIDAD 1 PUNTO	NO SE SOLICITÓ EL AÑO PASADO PERO VENÍA CELEBRÁNDOSE ANUALMENTE 6 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>22</b>	<b><u>570,93 €</u></b>
ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO INDUSTRIAL	- NAVIDAD Y REYES - VIRGEN DEL CARMEN	DOS ACTIVIDADES 10 PUNTOS	DOS ACTIVIDADES 2 PUNTOS	NO TIENE 0 PUNTOS	INEXISTENTE 0 PUNTOS	<b>12</b>	<b><u>311,42 €</u></b>

**FESTIVOS**  
 APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LA BASE OCTAVA DE LOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE  
 SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y  
 FESTIVAS AÑO 2.014

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS CONSIDERADOS SUBVENCIONABLES	ADECUACIÓN DEL PROYECTO	NIVEL DE PARTICIPACIÓN	CONTINUIDAD EN EL TIEMPO	TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE	TOTAL PUNTOS	CANTIDAD A CONCEDER
ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES DE MELILLA	- NAVIDAD Y REYES - CARNAVALES - DÍA DE LA MADRE	TRES ACTIVIDADES 15 PUNTOS	TRES ACTIVIDADES 3 PUNTOS	NO SE SOLICITO EL AÑO PASADO PERO VENIA CELEBRANDOSE ANUALMENTE 6 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>34</b>	<b>882,35 €</b>
ASOCIACIÓN DE VECINOS "PUEBLO DE LA CAÑADA"	- RAMADÁN - AID AL KABIR	DOS ACTIVIDADES 10 PUNTOS	DOS ACTIVIDADES 2 PUNTOS	NO TIENE 0 PUNTOS	INEXISTENTE 0 PUNTOS	<b>12</b>	<b>311,42 €</b>
ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL "NUEVA CAÑADA"	- RAMADÁN - AID AL KABIR	DOS ACTIVIDADES 10 PUNTOS	DOS ACTIVIDADES 2 PUNTOS	SI TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>32</b>	<b>830,45 €</b>
HERMANDAD "NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO"	<b>RENUNCIA</b>						
CLUB TERRAÇAN MELILLA 4X4	- NAVIDAD Y REYES - DÍA DEL PADRE - DÍA DE LA MADRE - NAVIDAD Y REYES	TRES ACTIVIDADES 15 PUNTOS	TRES ACTIVIDADES 3 PUNTOS	NO TIENE 0 PUNTOS	INEXISTENTE 0 PUNTOS	<b>18</b>	<b>467,13 €</b>
ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MELILLA. (ASOMEL).	- NAVIDAD Y REYES	UNA ACTIVIDAD 5 PUNTOS	UNA ACTIVIDAD 1 PUNTO	SI TIENE 10 PUNTOS	SATISFACTORIA 10 PUNTOS	<b>26</b>	<b>674,74 €</b>
<b>TOTAL PUNTOS</b>						<b>1.156</b>	<b>29.999,99 €</b>

En aplicación a la puntuación obtenida, se observa que a la Asociación de Veteranos de la Guardia Civil y al Club Malinois le corresponde una cantidad que excede la que han solicitado para financiar las actividades objeto de la presente convocatoria, por lo que le corresponde la cantidad solicitada para llevar a cabo las que se han considerado

subvencionables, es decir, 760 y 1.000 €, respectivamente, por lo que se propone concederles estas cantidades y no las que por su puntuación les correspondería.

Los miembros del órgano colegiado, además acuerdan lo siguiente:

De acuerdo con la base sexta de la convocatoria, los interesados dispondrán del plazo improrrogable de 10 días para presentar alegaciones. De existir éstas, el órgano instructor deberá, en todo caso, pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

La presente propuesta de resolución provisional se remitirá para su publicación en aplicación del artículo 59.5, letra b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4213, de 02 de agosto de 2005).

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión a las 14:45 horas del día de la fecha, de todo lo cual, yo, el Secretario Técnico de la Consejería, designado órgano instructor, doy fe.

Melilla, 5 de noviembre de 2014  
El Secretario Técnico  
Joaquín M. Ledo Caballero

#### PROYECTO MELILLA S.A.

**2514.- ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVO A CONVOCATORIA DE ALUMNOS DESEMPLEADOS ENTRE 25 Y 35 AÑOS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIÓN DE GRADUADO EN ESO. ANUALIDAD 2014.**

Para su conocimiento y efectos, se comunica que, por acuerdo del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en su sesión del 27 de Octubre de 2014, fue aprobada la Convocatoria de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“CONVOCATORIA DE ALUMNOS DESEMPLEADOS ENTRE 25 Y 35 AÑOS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE PREPARACIÓN PARA OBTENCIÓN DE TITULACIÓN DE GRADUADO EN ESO. ANUALIDAD 2014.**

**1) OBJETIVOS DEL CURSO:**

Obtener la preparación adecuada para superar las pruebas para la obtención del título de Graduado en ESO durante el año 2015.

**2) DURACIÓN Y FECHAS:**

400 horas durante el año 2014 y 2015.

**3) PROCESO DE SELECCIÓN:**

Los aspirantes en situación de desempleo, podrán acceder a los diversos procesos selectivos siempre que cumplan los requisitos mínimos establecidos en el punto 4 de esta convocatoria en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en BOME. En caso de no haberse completado el número de solicitudes necesario para el comienzo de la totalidad de los cursos se podrán admitir alumnos suplentes hasta completar la cifra necesaria.

Serán motivos de exclusión de la selección de los cursos:

- a) El incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos.
- b) No aportar la documentación mínima requerida.

No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que no se encuentren totalmente cumplimentadas y con la totalidad de la documentación requerida.

#### 4) REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL ACCESO AL CURSO:

- Estar en desempleo.
- Tener entre 25 y 35 años de edad cumplidos en el momento de la publicación de la presente convocatoria.
- Estar empadronado en la Ciudad Autónoma de Melilla en el momento de publicación de la presente Convocatoria.
- Disponer de certificado de estudios primarios finalizado.
- No disponer de titulación de Graduado en ESO o título equivalente o superior.
- Realizar entrevista de orientación previa.

Para la percepción de la correspondiente compensación a tanto alzado por asistencia al curso además de los requisitos anteriores el alumno/a deberá:

- Ser titular de Cuenta Bancaria.
- No percibir ningún tipo de ingresos regulares, prestaciones o subsidios.
- Estar empadronado en la Ciudad Autónoma de Melilla con anterioridad al 1 de diciembre de 2011 y mantener dicha residencia hasta la fecha de publicación de la presente Convocatoria.
- Estar al corriente de pago con la Ciudad Autónoma de Melilla, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

#### 5) BAREMO DEL ALUMNADO:

- a. Antigüedad de inscripción en el desempleo 0,5 puntos por cada seis meses completos de antigüedad (0-1 puntos).
- b. Puntuación según necesidades sociales según documentación oficial aportada (0-3 puntos).

En este apartado serán valorables:

- Certificado oficial de minusvalía del aspirante y en el caso de que algún miembro de la unidad familiar (según información del padrón) tenga reconocida una minusvalía igual o superior a un 65%, el informe acreditativo. (Máximo 1 punto).
  - Certificado de familia numerosa. (Máximo 1 punto).
  - En caso de ser víctima de violencia de género, la orden de protección, sentencia condenatoria, medida cautelar o cualquier otra que el órgano judicial estime. (Máximo 1 punto).
  - Otros documentos específicos según las circunstancias o necesidades no contemplados anteriormente como antigüedad en desempleo, ingresos unidad familiar, etc (Máximo 1 punto).
- c. Entrevista de Orientación (0-4 Puntos).
  - d. Disponer de 2º Curso de ESO totalmente aprobado (2 punto).

En caso de empate, los criterios se consideraran en orden decreciente de importancia, el a, el b, el c y el d.

## 6) DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR:

- Ficha de solicitud del curso debidamente cumplimentada.
- Copia de la tarjeta de desempleo.
- Fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia y Trabajo
- Certificado de estudios primarios.
- Padrón familiar.
- Autorización para cesión y consulta de datos personales.
- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos excluyentes.

La Secretaria del Consejo de Administración  
Carolina Gorgé Lucíañez

**MINISTERIO DE FOMENTO**  
**AUTORIDAD PORTUARIA**

## 2515.- NOTIFICACIÓN A D. MOISÉS SULTÁN BENAİM.

## DESTINATARIO

D. MOISÉS SULTÁN BENAİM  
Pza. Comandante Benitez, 2  
52001 Melilla

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INCAUTACIÓN DE GARANTÍA**

Por la presente le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos, qué con fecha 14/10/14, figuran impagados con esta Autoridad Portuaria liquidaciones por los siguientes los siguientes conceptos:

Nº de Factura				Concepto	Importe
M	14	04194	SR	Recargo Ejecutivo sobre factura M/13/07621	23,84 €
M	14	00255	B5	Tasa de las Embarcaciones Deportivas y de Recreo	447,49 €

**TOTAL.....471,33€**

Por lo que le comunico, que esta Autoridad Portuaria, va a solicitar la incautación de la garantía que se detalla en el cuadro adjunto. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

- Los artículos 172, 247 Y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.
- Los artículos 94 y 9B del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.
- Los artículos 9c, 14c, 20c y 26c, y demás de pertinente aplicación, del Real Decreto 07/02/1997, nO 161/1997, publicado en BOE de 25/02/1997, nO 4B y rectificado en BOE de 01/04/1997, nO 7B.
- Los puntos 9, 14, 20, 26 Y concomitantes de la ORDEN del Ministerio de Economía y Hacienda de 07/01/2000, publicado en BOE de 25/01/2000.

Detalle que se cita

Nº de garantía	Importe	F. constit.	Objeto del depósito	F. Depósito
0-569	516,12€	07/08/01	Atraque Embarcación "LULU"	07/08/01

Por lo que se le concede un plazo de 10 días, para que pueda presentar alegaciones, así como, los documentos y justificaciones que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el arto 84 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común .

Melilla, 14 de octubre de 2014  
El Jefe del Dpto. Económico-Financiero  
Juan Avanzini Pérez

#### 2516.- NOTIFICACIÓN A D. ABDELASIS MUSTAFA MIZZIAN

DESTINATARIO

D. ABDELASIS MUSTAFA MIZZIAN  
Pza. Comandante Benitez, 2  
52001 Melilla

Por la presente le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos, qué con fecha 14/10/14, figuran impagados con esta Autoridad Portuaria liquidaciones por los siguientes los siguientes conceptos.

Nº de Factura				Concepto	Importe
M	13	13918	TS	Tarifa de Suministro de Agua	1,44 €
M	13	14023	TS	Tarifa de Estancia Habitual en Seco	90,11 €

**TOTAL.....91,55€**

Por lo que le comunico, que esta Autoridad Portuaria, va a solicitar la incautación de la garantía que se detalla en el cuadro adjunto. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

- Los artículos 172, 247 Y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.
- Los artículos 94 y 9B del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.
- Los artículos 9c, 14c, 20c y 26c, y demás de pertinente aplicación, del Real Decreto 07/02/1997, nO 161/1997, publicado en BOE de 25/02/1997, nO 4B y rectificado en BOE de 01/04/1997, nO 7B.
- Los puntos 9, 14, 20, 26 Y concomitantes de la ORDEN del Ministerio de Economía y Hacienda de 07/01/2000.publicado en BOE de 25/01/2000.

## Detalle que se cita

Nº de garantía	Importe	F. constit.	Objeto del depósito	F. Depósito
0-956	369,00€	03/01/06	Atraque Embarcación "ANLO"	03/01/06

Por lo que se le concede un plazo de 10 días, para que pueda presentar alegaciones, así como, los documentos y justificaciones que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el arto 84 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común .

Melilla, 14 de octubre de 2014  
El Jefe del Dpto. Económico-Financiero  
Juan Avanzini Pérez

**2517.- NOTIFICACIÓN A D<sup>a</sup>. ABIDA AFKIR BOURRAHDATA Y OTROS.**

Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos Del Estado y de la Marina Mercante relacionadas con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<b>Expediente nº</b>	<b>Expedientado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
E-2014-00038	Abida Fakir Bourrahdata DNI 48042500P	Incoación Expediente Sancionador	29/07/2014
<b>Expediente nº</b>	<b>Expedientado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
E-2014-00037	Carlos Lorente García DNI45306171N	Incoación Expediente Sancionador	29/07/2014
<b>Expediente nº</b>	<b>Expedientado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
E-2014-00036	Hadda El Allalli TRX1375358G	Incoación Expediente Sancionador	29/07/2014
<b>Expediente nº</b>	<b>Expedientado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
E-2013-00205	Bellakhdar El Arabi TR X2053672W	Desestimación Recurso Interpuesto	05/11/2013

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 Y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 29 de octubre de 2014  
El Instructor  
Daniel Beltrán Baranada

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**2518.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES A D. BRAHIM MOHAMED ISMAEL Y OTROS.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación - en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el artº 62 de la Ley:58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el artº 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

AÑO	EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPI	PROVINCIA	CAUSA
2014	94	BRAHIM MOHAMED ISMAEL	45302981L	MELILLA	MELILLA	CADUCIDAD
2014	262	RKIA FARHAT	X9401333Z	MELILLA	MELILLÁ	CADUCIDAD
2014	14	NABI HAMED HAMIDO	45295049E	MELILLA	MELILLA	CADUCIDAD

Melilla, 30 de octubre de 2014

La Instructora  
M.Dolores Padillo Rivademar

**2519.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES A D. JOSE MANUEL ROLDÁN MATAS Y OTROS.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley.30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada .ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el arto 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará ,el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el arto 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D;N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2014	343	JOSE MANUEL ROLDAN MATAS	45271943P	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.h)	300,52 €
2014	410	SERGI CAMARA LOSCOS	33939418C	VIC	BARCELONA	L.O. 11/1992 - 26.h)	100 €
2014	431	MOHAMMED JEFF AL	X3046891N	TORRE-PACHECO	MURCIA	L.O. 1/1992- 25.1	301 €
2014	499	PEDRO ANGEL CUENCA DELGADO	45307052L	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992- 25.1	450€

Melilla, 30 de octubre de 2014  
La Instructora  
M.Dolores Padillo Rivademar

**MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**  
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**2520.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN A Dª MOHAMEDI MAANAN, HABIBA Y D. EL FOUNTI, TAANANT.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Expte.: Resolución	Apellidos y nombre:	D.N.I./N.I.E.	Fecha
52/0035/06	MOHAMEDI MAANAN, HABIBA	45290555	22/08/14
52/0045/09	EL FOUNTI, TAANANT	X0870043-J	25/08/14

La Directora Territorial  
Isabel Quesada Vázquez

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA**

**2521.- NOTIFICACIÓN A D<sup>a</sup> ASSATTOUTI, ARKIA Y OTROS.**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, disconformidad con lo establecido en el arto 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días , contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes

en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del arto 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el arto 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
ASSATTOUTI ARKIA	X4509413	X4509413-X	71.00	26/09/14 30/09/14	PROPUESTA DE REVOCACIÓN (SUS RENTAS EN EL MOMENTO DEL HECHO CAUSANTE SUPERAN EN COMPUTO MENSUAL DEL 75% DEL SMI)
ROIG HURAS NURIA	36929341N	52201400000393	129.04	16/08/2014 19/08/2014	SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR NO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
MEHAND AL-LAL YAMINA	45291920K	52201400000391	14.20	30/08/2014 30/08/2014	RENUNCIA VOLUNTARIA AL DERECHO
BOUZARIOUH ABDESLAM	X1050614C	52201400000398	26.63	28/08/14 30/08/14	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN.
OUAHU OMAR	X6789208E	52201400000403	71.00	26/08/14 30/08/14	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN.

Melilla, 27 de octubre de 2014  
Subdirector Prov. Empleo, Formación y Prestaciones  
Jose Luis Mazariegos Fernández

**2522.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED AHMED JAOUHAR, ABDEL LAH.**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días , contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del artº 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artº 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
MOHAMED AHMED JAOUHAR ABDEL LAH	45291759K	52201400000389	846.76	06/01/14 04/03/14	COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA

Melilla, 31 de octubre de 2014  
Subdirector Prov. Empleo, Formación y Prestaciones  
Jose Luis Mazariegos Fernández

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1

**2523.- NOTIFICACIÓN A Dª RAHMA EN NOURI, EN JUICIO DE FALTAS 232/2013.**

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

TORRE NORTE V CENTENARIO PLANTA 9  
Teléfono: 952699036/37/38 Fax: 952699035  
761200

**JUICIO DE FALTAS 0000232 /2013**  
N.I.G: 52001 41 2 2013 1054969  
Delito/Falta: FALTA DE AMENAZAS  
Denunciante/Querellante: JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Procurador/a:  
Abogado:  
Contra:  
Procurador/a:

Abogado:

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que en extracto tiene en siguiente tenor:

### SENTENCIA N°46

En Melilla, a 21 de marzo de 2014.

Vistos en juicio oral y público por D.ª Mª.Victoria Fernández de Molina Tirado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Melilla, los precedentes autos de juicio de faltas 232/2013 en el que han figurado en calidad de denunciante JOSÉ FERNANDEZ FERNÁNDEZ y en calidad de denunciada RAHMMA EN NOURI y en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal, en base a los siguientes:

### FALLO

Debo **ABSOLVER Y ABSUELVO** a RAHMMA EN NOURI de la falta de amenazas por la que ha sido denunciada. Se declaran de oficio las costas derivadas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes indicando que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 5 días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a RAHMA EN NOURI, extiendo y firmo la presente en Melilla a doce de Agosto de dos mil catorce.

EL/La Secretario

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE MELILLA

**2524.- NOTIFICACIÓN A D. IBRAHIM TOUNI, EN JUICIO DE FALTAS 651/2011.**

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

TORRE NORTE EDIFICIO V CENTENARIO PLANTA 9  
Teléfono: 952699049 952699048 Fax: 952699044  
906200

**JUICIO DE FALTAS 0000651 /2011**

N.I.G: 52001 41 2 2011 1030902

Delito/Falta: FALTA DE LESIONES IMPRUDENTES

Denunciante/Querellante: MOHAMED MOHAMED EMBAREK

Procurador/a: CONCEPCION GARCIA CARRIAZO

Abogado: DESIRÉE OLIVAS MORILLO

Contra:

Procurador/a:

Abogado:

### EDICTO

**D. /DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA**

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas nº 651/11 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas nº 14/14 seguidos por una presunta falta de lesiones por imprudencia incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Mohamed Mohamed Embarek en calidad de denunciante Y Ahmed Salhi como denunciado con intervención de la entidad aseguradora Catalana Occidente como responsable civil directo y Samira Abdellaoui como responsable civil subsidiario, resultan los siguientes

Que debo absolver Y ABSUELVO a Ahmed Salhi de la comisión de la falta de lesiones por imprudencia que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a IBRAHIM TOUNI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a treinta de octubre de dos mil catorce.

El/La Secretario

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

**2525.- NOTIFICACIÓN A D. MOURAD KHARBOUCH, EN DESPIDO/CESES EN GENERAL 53/2014.**

#### **DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000053 /2014**

Procedimiento origen: /

Sobre DESPIDO

**DEMANDANTE/S** D/ña: YOUSSEF OUHRA

ABOGADO/A:

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

**DEMANDADO/S** D/ña: MOURAD KHARBOUCH

ABOGADO/A:

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

#### **EDICTO**

D<sup>a</sup>. MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000053 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Da YOUSSEF OUHRA contra MOURAD KHARBOUCH en

ignorado paradero sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

### **CÉDULA DE CITACIÓN**

#### **TRIBUNAL QUE ORDENA CITAR**

JDO. DE LO SOCIAL N. 1.

#### **ASUNTO EN QUE SE ACUERDA**

DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000053 /2014.

#### **PERSONA A LA QUE SE CITA**

**MOURAD KHARBOUCH, como parte/s demandada/s**

**SE LE HACE SABER QUE LA COPIA DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.**

#### **OBJETO DE LA CITACIÓN**

Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

#### **LUGAR, DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER**

**Deben comparecer el día 4/12/2014 a las 10: 50 horas, en PZA DEL MAR ED. V CEN. TORRE N -Sala 009, al acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, en caso de no avenencia el día 4/12/2014 a las 11:00 horas en PZA DEL MAR ED. V CEN. TORRE N -Sala 009, al acto de juicio.**

### **PREVENCIONES LEGALES**

1º.- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso el juicio continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

2º.- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación DON ENRIQUE CABO SÁNCHEZ, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3º.- Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.3 LJS) y, en el caso de que se admita prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia, los hechos a que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.

Conforme dispone el artículo 91.3 de la de las personas jurídicas se practicará las representen y tengan facultades interrogatorio.

Si el representante en juicio hechos deberá aportar a juicio a la persona concedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse a interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con TRES DÍAS de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.3 LJS) .

4 °. - Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (Art. 91.2 LJS).

La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos:

**- PRUEBA DOCUMENTAL:**

**- SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE APORTE:**

**1.- HOJAS DE SALARIO DEL ACTOR D.YOPUSSEF OUHRA, CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE LA PRESTACION LABORAL EJERCITADA POR CUENTA AJENA DESDE EL 4 DE JULIO DE 2013 A 2 DE ENERO DE 2014**

**2. CERTIFICACIONES DE LAS CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL DESDE EL MES DE JULIO DE 2013 AL 2 DEL MES DE ENERO DE 2014 AMBOS INCLUSIVE.**

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (art. 94.2 LJS).

5°.- Debe comunicar a esta Oficina Judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del arto 53.2 LJS (art. 155.5 párrafo 1 ° de la LEC) haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**, asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

6° - También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 LEC).

7°. - Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el arto 63 de esta ley, sin que ello suponga la suspensión salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días.

Y para que sirva de CITACIÓN Y REQUERIMIENTO EN FORMA al demandado en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el tablón de Anuncios de este Juzgado, así como su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Melilla, 27 de octubre de 2014  
La Secretaria Judicial

**2526.- NOTIFICACIÓN A D. FRANCISCO GÓMEZ ROMÁN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MELIMAR, S.L. EN EJECUCIÓN TITULOS JUDICIALES 101/2013.**

**EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000101 /2013**

Procedimiento origen: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000235 12012

Sobre

**DEMANDANTE/S** D/ña: HASSAN IDAHRI  
ABOGADO/A: LUIS MIGUEL SANCHEZ CHOLBI  
PROCURADOR:  
GRADUADO/A SOCIAL:

**DEMANDADO/S** D/ña: FRANCISCO GOMEZ ROMAN, EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MELIMAR S.L.  
ABOGADO/A:  
PROCURADOR:  
GRADUADO/A SOCIAL:

**EDICTO**

D/D<sup>a</sup> MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº1 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 101 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D<sup>a</sup> HASSAN IDAHRI contra FRANCISCO GOMEZ ROMAN, EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MELI MAR S. L., sobre ETJ 101/13, se ha dictado la siguiente resolución:

**"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN"**  
**SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D<sup>a</sup> . MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ**

En MELILLA, a tres de Noviembre de dos mil catorce.

Por recibido el anterior escrito con número de entrada 428/14, únase a los autos de su razón. Visto su contenido y de conformidad con el mismo

**Acuerdo:** fijo el próximo día 29/1/15 a las 12:15 horas para la celebración de la comparecencia, sirviendo la notificación de esta resolución como citación en forma.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DIAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FRANCISO GOMEZ ROMAN, LIMPIEZA y MANTENIMIENTO MELIMAR S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este juzgado y su inserción en el Boletín Oficial de MELILLA.

Melilla, 3 de noviembre de 2014  
El/La Secretario/a Judicial